

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Juez instructor provincial número 1 de Barcelona D. Salvador Heredia y Vargas Marchuca, y de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército, se nombra para sustituirle, al oficial segundo honorífico del Cuerpo Jurídico Militar D. Vicente de la Fuente Ruiz.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1940.—
P. D., el Subsecretario, *Valentín Galarza*.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Del Boletín Oficial núm. 249)

MINISTERIO DEL AIRE

BAJAS

A petición de los interesados, causan baja en el Ejército del Aire y quedan a disposición del de Tierra, del que proceden, el comandante de Infantería y capitán habilitado de la misma Arma, con destino en la Bandera Independiente de la Zona Aérea de Marruecos y cuarta Legión de tropas (Zaragoza), respectivamente, D. Francisco Jarillo Serrano y don Arsenio del Olmo Mora.

Madrid, 29 de agosto de 1940.

VIGON

Causa baja en el Ejército del Aire, quedando a disposición del de Tierra, del que procede, el capitán de Infantería D. José Castañeda Sánchez.

Madrid, 30 de agosto de 1940.

VIGON

A petición del interesado, causa baja en el Ejército del Aire y queda a disposición del de Tierra, de donde procede, el oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares, con destino en la Subsecretaría de este Ministerio, D. Luis Paz Zamorra.

Madrid, 30 de agosto de 1940.

VIGON

(Del Boletín Oficial núm. 249)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección general de Enseñanza Militar

ESCUELAS DE APLICACION

Varias armas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del decreto de 5 de julio de 1930 (D. O. núm. 105), y para desarrollo de las normas que en él se establecen sobre organización, misiones, dependencias y localización de las Escuelas de Aplicación de las diversas Armas y Cuerpos del Ejército, se observarán las prescripciones siguientes:

I.—ORGANIZACION

A. Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Constará de:

a) DIRECCION, con Plana Mayor y Secretaria.

b) SUBDIRECCION Y JEFATURA DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS: Cuatro grupos de profesores, dos Secretarías (una de Enseñanza y otra de Estudios y Experiencias), biblioteca, sala de dibujo, gabinete de fotografía y archivo.

PROFESORADO

Primer Grupo.—Táctica: Encargado de estudiar todo lo referente a la actuación táctica de las unidades de Infantería, estudio y redacción de los Reglamentos y métodos de instrucción táctica dentro de la doctrina fijada por el Estado Mayor del Ejército; topografía, servicios internos de las unidades de Infantería; información, enlace y transmisiones; abastecimiento de municiones, etc.; fortificación, equipo.

Desarrollará en los cursos la parte de táctica, servicios, geografía e historia militares. Tendrá a su cargo los gabinetes de Cartografía y Topografía, Enlace y Transmisiones y Óptica e Información.

Segundo Grupo.—Montaña: Estudiará cuanto se relacione con la montaña en todos sus aspectos: táctico, logístico, de tiro, organización y equipo. Desarrollará en los cursos la parte relativa a las modificaciones que el terreno montañoso impone.

Tercer Grupo.—Unidades acorazadas y Motorizadas: Tendrá a su cargo todo lo relativo a carros de combate y demás ingenios acorazados y motorizados de la Infantería: organización y empleo táctico, tiro y conocimiento y manejo del armamento y material. Armas y defensas contra carros. Cursos de estas especialidades.

De este grupo dependerán el gabinete de motores y el material de carros.

Cuarto Grupo.—Armamento, balística, tiro y experiencias: Estudiará y comprobará las características del armamento y material, investigará las reglas de tiro y métodos de instrucción, redactará los reglamentos correspondientes, estudiará el armamento de Infantería y procedimientos de tiro nuevos, no reglamentarios o en uso en otros Ejércitos, y cuanto se refiera a la ad-

quisición y ampliación de campos de tiro para armas portátiles. En los cursos desarrollará todo lo relativo a tiro y armamento. Tendrá a su cargo los gabinetes de Armas, Balística y Tiro.

c) **MAYORÍA:** Encargada del detall y contabilidad de la Escuela, incluso de las unidades de tropa. De ella dependerán las siguientes tropas y servicios.

Una compañía de destinos: Para atender a las necesidades de la Escuela y de las unidades de instrucción.

Una sección de transportes.—Servicios: Almacenes, talleres de carpintería y mecánicos, así como los necesarios para las pequeñas recomposiciones del armamento, material y efectos de vestuario y equipo de la Escuela.

d) **UNIDADES DE INSTRUCCIÓN.**

Plantillas: La del profesorado, administración y servicios constará del personal, ganado y material consignados en el estado núm. 1. Durante el período de organización la Escuela tendrá la plantilla inicial reducida que señala el estado núm. 2.

Oportunamente se decidirá la plantilla de las unidades de instrucción, integradas, entre otros elementos, por:

Una compañía de motofusileros (fusiles, ametralladoras y fusiles ametralladores).

Una compañía mixta de carros de combate: tres secciones, segundo escuadrón, taller móvil y sección de transportes.

Una compañía mixta con tres secciones: una de morteros de 81 y 120, una de ametralladoras antiaéreas de 20 y otra de anticarros de 45.

Dos compañías de tropas de montaña.

B. Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército

Constará de:

a) **DIRECCION:** Plana Mayor y Secretaría de Mando y Dirección.

b) **SUBDIRECCION Y JEFATURA DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS:** Tres grupos de profesores, dos Secretarías (una de Enseñanza y otra de Estudios y Experiencias), biblioteca, sala de dibujo y fotografía y archivo.

PROFESORADO

Primer Grupo.—Táctica y tiro: Encargado de estudiar todo cuanto se refiere a la actuación táctica de las unidades de Caballería; estudio y redacción de los Reglamentos y métodos de instrucción táctica dentro de la doctrina fijada por el Estado Mayor del Ejército; servicios internos de las unidades de Caballería, abastecimientos de municiones, material y equipo; estudio y comprobación de las características de su material, acoplamiento de las reglas de tiro y métodos de instrucción de las armas de la Infantería a las necesidades de la Caballería. Tendrá a su cargo, durante los cursos, cuantas enseñanzas correspondan a la parte táctica, servicios, tiro y armamento, y a

su cuidado, los gabinetes de Armas, Balística y Tiro.

Segundo Grupo.—Auto-ametralladoras-cañón, mecanización, motorización, topografía, transmisiones, explosivos, Geografía e Historia: Estudiará todo lo relativo a esos ingenios, su actuación táctica, tiro, conocimiento y manejo del material de esta especialidad; motores, empleo de las unidades mecanizadas y motorizadas; enlace y transmisiones en las unidades del Arma. Tendrá a su cargo durante los cursos las enseñanzas de motores, empleo y manejo de los A. A. C. y unidades de motocicletas, topografía, explosivos, transmisiones, geografía e historia militar, y a su cuidado, los gabinetes de Topografía y Cartografía, material de enlace y transmisiones, óptica e información y de motores.

Tercer Grupo.—Equitación: Estudiará todo lo relativo a la instrucción ecuestre, tanto individual como colectiva, de las unidades del Arma y del Ejército en general, redactando los oportunos Reglamentos de Equitación; estudiará las modificaciones a adoptar en los equipos para el ganado y los existentes en los Ejércitos extranjeros que pudieran ser de utilidad en el español. Tendrá a su cargo los cursos de equitación para el perfeccionamiento de la oficialidad, no sólo del Arma, sino del Ejército en general; los de formación de profesorado para desempeñar las misiones de profesor de equitación en los diferentes centros de enseñanza del Ejército, los de instrucción ecuestre del personal de la Academia de Sanidad, y la formación del personal de los Cuerpos de picadores y herradores del Ejército.

c) **CENTRO DE ENTRENAMIENTO:** Tendrá como misión cuidar de la parte disciplinaria hípica y técnica, tanto en el personal como en el ganado, de los equipos seleccionados internacionales de concursos hípicos, campeonatos de caballos de armas y de polo, reuniendo aquellos jinetes y caballos que hayan demostrado poseer o posean aptitudes para figurar en pruebas hípicas internacionales, atendiendo a su entrenamiento y dando cohesión a los componentes de los equipos. Será asimismo misión de este centro el entrenamiento de los caballos "pura-sangre" para las carreras.

d) **MAYORÍA:** Encargada del detall y contabilidad de la Escuela, incluso las unidades de tropa. De ella dependerán las siguientes tropas y servicios:

Un escuadrón de destinos. Para atender a las necesidades de la Escuela y cuidado del ganado de enseñanza.

Una sección de transportes.

Servicios: Talleres y almacenes.

e) **UNIDADES DE INSTRUCCIÓN:**

Un grupo de escuadrones, con la siguiente organización: equipos de información y transmisiones regimentales, dos escuadrones de sables y uno de motocicletas y un escuadrón mixto de armas automáticas de igual composición que el de los de Cuerpo de Ejército.

UNA SECCION DE A. A. G.

Plantillas (véase el estado núm. 3): Durante el período de organización de la Escuela tendrá la plantilla reducida que figura en el estado núm. 4.

C. Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Constará de:

DIRECCION: Con una Secretaría técnica y una oficina de Mando y dos secciones.

PRIMERA SECCION: CAMPAÑA

a) **SUBDIRECCION Y JEFATURA DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS:** P. M. Tres grupos de profesores, dos Secretarías (una de Enseñanza y otra de Estudios y Experiencias), biblioteca.

PROFESORADO

Primer Grupo.—Topografía artillera, balística, tiro de artillería de campaña: Tendrá a su cargo los gabinetes Balístico, Topográfico, Meteorológico y Fotográfico.

Segundo Grupo.—Táctica: Tendrá además, a su cargo, el estudio y fijación de las características y condiciones del material de Artillería de campaña, los Servicios (municionamiento, información artillera y parques), organización militar y particular del Arma y fortificación.

Tercer Grupo.—Artillería antiaérea: Su tiro y empleo, fonologizadores, proyectores; estudio y fijación de las características y condiciones del material de esta clase. Tendrá, además, a su cargo la geografía e historia militares.

b) **MAYORÍA:** Encargada del detall y contabilidad de la Sección, incluso de las unidades de tropa. De ella dependerán las siguientes tropas y servicios:

Una batería de destinos.

Una sección de transportes.

Servicios: Asistencia facultativa; talleres de carga carpintería y mecánicos. Almacenes.

c) **UNIDAD DE INSTRUCCIÓN:** Un grupo mixto compuesto de los siguientes elementos: Una Plana Mayor de agrupación, dos de grupo, tres baterías de campaña, una sección topográfica, otra de localización por el sonido, una batería antiaérea y una sección de arrastre automóvil (1).

SEGUNDA SECCION: COSTA

a) **SUBDIRECCION Y JEFATURA DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS:** Plana Mayor, dos grupos de profesores, una Secretaría de Enseñanza, Estudios y Experiencias; Biblioteca.

PROFESORADO

Primer Grupo.—Balística, telemetría y tiro de costa: Tendrá a su cargo los Gabinetes Balístico, Meteorológico y Fotográfico.

Segundo Grupo.—Organización de las bases navales, empleo de la artillería de costa y de la anti-aérea en dichas bases: Estudiará y fijará, además, las características y condiciones del material de artillería de costa. Historia Militar.

b) **MAYORÍA:** Encargada del detall y contabilidad de la Sección. De ella dependerán las tropas y servicios siguientes:

Una batería de destinos.

Servicios: Asistencia facultativa, talleres, transportes y almacén.

(1) Las baterías de campaña tendrán diferentes materiales, utilizando el transporte a lomo con los de montaña y la tracción automovil con los restantes, para lo cual emplearán los vehículos de la sección de arrastre automovil. Una de las Planas Mayores de grupo está dotada de ganado para poder constituir un grupo de montaña.

Plantillas (véase estado núm. 5): Durante el período de organización se cubrirá solamente la plantilla reducida que figura en el estado núm. 6.

D. Escuela de aplicación de Ingenieros

Constará de:

a) DIRECCIÓN: Plana Mayor y Secretaría de Mando y Dirección.

b) SUBDIRECCIÓN Y JEFATURA DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIAS: Tres grupos de profesores, una Secretaría de Estudios y Experiencias, Biblioteca y Archivo.

PROFESORADO

Primer Grupo.—Táctica: Estudiará el empleo táctico de las diferentes especialidades de Ingenieros y de los nuevos métodos de aplicación de éstas que aconsejen las últimas exigencias de la guerra; redactará los Reglamentos tácticos del Arma, dentro de la doctrina fijada por el Estado Mayor del Ejército; unificación y difusión de los métodos de instrucción. En los cursos explicará las misiones esencialmente tácticas de empleo de tropas y servicios de Ingenieros.

Segundo Grupo.—Especialidades de Ingenieros: Tendrá a su cargo las experiencias, investigación e información sobre las características del material de las Unidades de Ingenieros en sus distintas especialidades: la redacción de los Reglamentos para la instrucción técnica de esas especialidades; y el desarrollo, en los cursos, de la enseñanza relativa a ellas (organización de las tropas y servicios y descripción y empleo del material y herramientas tanto nacional como extranjeras).

Tercer Grupo.—Transmisiones: Desarrollará todo lo relativo a los cursos de Transmisiones para oficiales de todas las Armas, los de especialización para oficiales de Ingenieros, los de difusión que la Superioridad determine y el empleo táctico de las transmisiones a cargo del Cuerpo de Ingenieros.

A cargo de cada uno de los Grupos quedarán los Gabinetes de enseñanza

correspondientes a sus peculiares cometidos.

c) **MAYORÍA:** Encargada del detall y contabilidad de la Escuela, incluso del grupo de instrucción. De ella dependerán éste, el parque o almacén de material de experiencias y

Una sección de destinos.

UNIDADES DE INSTRUCCIÓN.

Un grupo compuesto de Plana Mayor, compañías de zapadores, zapadores minadores, puentes, especialidades, transmisiones y parque, cuyas plantillas oportunamente se fijarán.

Plantillas: La del profesorado, administración y servicios será la que figura en el estado núm. 7. Durante el período de organización la Escuela tendrá la inicial que señala el estado número 8.

II.—FUNCIONAMIENTO

Las Escuelas, una vez organizadas, formularán en un plazo de dos meses un proyecto de reglamento para el régimen y servicio interior de las mismas, que someterán a la aprobación de este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), inspirado en las normas siguientes:

1.—Misiones

A.—DE LAS DIVERSAS ESCUELAS EN COOPERACIÓN

a) A falta de la Comisión de Táctica que ha existido en otros tiempos y se hallaba integrada por jefes de todas las Armas y con el fin de unificar la labor técnica de las Escuelas referente a reglamentos tácticos y demás trabajos similares importantes que requieran una homogeneización, tanto en nomenclaturas como en interpretación de métodos o sistemas o una cooperación de diversas Armas, se constituirá, en todos aquellos casos en que la Dirección General de Enseñanza Militar lo considere conveniente, una Junta Superior Facultativa mixta, integrada, bajo la presidencia del director general del ramo, por los directores y jefes de Estudios de las Escuelas a quienes afecte el asunto, el jefe de la segunda Sección de la expresada Dirección General y el del Negociado correspondiente, desempeñando las funciones de secretario otro jefe auxiliar de este último Negociado. La reunión de esta Junta sólo será preceptiva para la iniciación y aprobación definitiva de los proyectos; el estudio y los trabajos brevísimos se realizarán mediante ponencias mixtas de las Escuelas, presididas por el jefe que se designe, bien sea de la citada Dirección o de las Escuelas.

b) No existiendo en la actualidad las antiguas Juntas Facultativas de las Armas y Cuerpos, las Escuelas serán los Centros técnicos y tácticos de las Armas respectivas y asesores, por tanto, del Mando en los asuntos importantes de éstas de carácter facultativo, en que

aquel estime pertinente requerir su informe. En cuantas materias afecten simultáneamente a más de un Arma, o a la cooperación entre varias, ese asesoramiento se llevará a cabo previa constitución de ponencias mixtas formadas por personal de las Escuelas especializado en la disciplina de que se trate, y presididas por quien designe la Dirección General de Enseñanza Militar, con las salvedades que se indican en el apartado anterior.

c) El nombramiento de los profesores que hayan de formar parte de ponencias mixtas con otros Centros, se hará por el Director respectivo a propuesta del Jefe de Estudios. Estos profesores no llevarán a las ponencias mixtas su opinión personal, sino la de la Escuela de que forman parte, para lo cual recabará oportunamente, en caso necesario, dicha opinión. Los acuerdos de estas ponencias no se adaptarán por votación ni régimen de mayorías. Y en caso de desacuerdo, se acompañarán al acta que se remita a la Dirección General de Enseñanza Militar, las opiniones disconformes fundamentadas de cada Escuela, emitidas por sus representantes y la refutación, también fundamentada, que emita el resto de la ponencia.

B) DE LA ESCUELA DE APLICACIÓN Y TIRO DE INFANTERÍA

a) Como Centro de perfeccionamiento de oficiales de Infantería, tendrá a su cargo el desarrollo de los cursos siguientes:

De aptitud para el ascenso de oficiales de Infantería, a fin de prepararlos y capacitarlos para el desempeño de empleos superiores.

De especialización, para el manejo de los Carros de Combate de Infantería y de aquellas otras armas o ingenios que requieran una preparación especial o un perfeccionamiento de los conocimientos balísticos.

De tiro, para perfeccionarse teórica y prácticamente en el conocimiento e interpretación de las reglas y métodos de instrucción de tiro de aquellas armas que, por su importancia o novedad, lo requieran.

De unificación, acerca del modo de interpretar y aplicar las normas reguladoras de nuevos métodos y doctrinas reglamentarias.

De difusión, sobre el conocimiento y empleo de determinado armamento, material, servicios o unidades de nueva organización.

Independientemente de este último curso, divulgarán entre las unidades de su Arma las enseñanzas y consecuencias deducidas del desarrollo de su labor, si su importancia lo requiere, mediante folletos u opúsculos.

b) Como Centro de estudios y experiencias de la Infantería, serán de su competencia los cometidos siguientes:

Estudiar la actuación y empleo táctico de las unidades de Infantería en el

combate, para proponer a la Superioridad las modificaciones que haya que introducir en los Reglamentos, redactándolos una vez aprobada la propuesta.

Estudiar y proponer, en su caso, a la Dirección general de Enseñanza Militar:

— las modificaciones que la práctica aconseje sería conveniente introducir en la organización de las unidades de Infantería.

— las exigencias fundamentales que deben cumplir el armamento y material de Infantería.

— el ensayo de estos armamentos y material en su aspecto de utilización en el combate.

— las modificaciones que la montaña impone a la actuación de las Unidades, tanto desde el punto de vista táctico como del logístico; variaciones que hayan de sufrir en su organización, armamento y material, y en el empleo de sus armas. A este fin, dispondrá de las correspondientes tropas, locales y campos en terreno montañoso a los que se trasladarán aquellos profesores que la Dirección de la Escuela designe, cuando haya que efectuar experiencias, ejercicios o estudios sobre el terreno.

— los módulos de municiones de cada Arma o Unidad, su forma de transporte y articulación.

Realizar cuantas experiencias sean necesarias, para investigar las reglas de tiro, normas de empleo y métodos de instrucción con el armamento y material reglamentario, o en servicio, de la Infantería, redactando los correspondientes reglamentos.

Estudiar la organización, armamento, municiones, material de todas clases y equipo que usan las Infanterías de los Ejércitos extranjeros, para proponer a la Superioridad la experimentación de aquellos que se estimen útiles de ello.

Estudiar, proponer e informar, sobre la adquisición y ampliación de los campos de tiro de Infantería.

Verificar cuantos estudios o experiencias se le ordenen.

c) Cooperar con otros Centros en cuantos trabajos se le encomienden por la Superioridad.

C) DE LA ESCUELA DE APLICACIÓN DE CABALLERÍA Y DE EQUITACIÓN DEL EJÉRCITO

a) Como Centro de perfeccionamiento de oficiales de Caballería, tendrá a su cargo el desarrollo de los cursos siguientes:

De aptitud para el ascenso de oficiales de Caballería, a fin de prepararlos y conceptuarlos para el desempeño de empleos superiores.

De especialización, para el mando de las autoametralladoras-cañón, unidades motorizadas y el de aquellas otras armas e ingenios que requieran una preparación especial.

De tiro, para perfeccionar el conocimiento de las reglas y métodos de ins-

trucción de tiro de aquellas armas, que, por su importancia o novedad, lo requieran.

De unificación, para divulgar los sistemas de enseñanza y métodos de instrucción con sujeción estricta a la doctrina reglamentaria.

De difusión, sobre el conocimiento y empleo de determinado armamento, material, servicios o unidades de nueva organización.

Independientemente de este último curso divulgará entre las unidades de su Arma, las enseñanzas y consecuencias deducidas del desarrollo de su labor, si su importancia lo requiere, mediante folletos u opúsculos.

b) Como Centro de enseñanza eucuestre del Ejército tendrá a su cargo el desarrollo de los cursos siguientes:

De equitación, para:

— Oficiales de Caballería.
— Oficiales de Artillería.
— Oficiales de Infantería, Ingenieros e Intendencia.

— Oficiales alumnos de la Academia de Sanidad.

— Jefes y oficiales de cualquier Arma o Cuerpo que, con carácter voluntario y sin perjuicio del servicio, deseen asistir, a fin de conservar su aptitud física y para fomentar la afición hípica en el Ejército.

De especialización, para oficiales de Caballería que, conceptuados como *jinetes sobresalientes* en el curso de equitación, hayan de capacitarse para desempeñar el profesorado de la Escuela y de los demás Centros de Instrucción militar. A este fin, los alumnos de este curso auxiliarán como ayudantes de profesor al profesorado en los cursos de equitación.

De formación, del personal del Cuerpo de peditores militares.

c) Como Centro de Estudios y Experiencias de Caballería, serán de su competencia los cometidos siguientes:

Estudiar la actuación y empleo táctico de las unidades de Caballería en el combate para proponer a la superioridad las modificaciones que haya que introducir en los reglamentos, redactándolos una vez aprobada la propuesta.

Estudiar, y proponer en su caso, a la Dirección General de Enseñanza Militar:

— las modificaciones que la práctica aconseje sería conveniente introducir en la organización de las unidades de Caballería.

— las normas de servicio del armamento y material y sus formas de transportes, redactando los correspondientes reglamentos.

— las características que debe reunir el armamento, municiones y material de todas clases, desde el punto de vista de las necesidades tácticas de la Caballería.

— los módulos de municiones de cada arma y unidad, su forma de transporte y articulación.

— el ensayo del armamento, equipo

y material de la Caballería en el aspecto de su utilización en el combate.

Realizar cuantas experiencias sean necesarias, para investigar las reglas de tiro, normas de empleo y métodos de instrucción con el armamento y material reglamentario, o en servicio, de la Caballería, redactando los correspondientes reglamentos.

Estudiar la organización, armamento, municiones y material de todas clases que usan las Caballerías y Unidades motorizadas de los Ejércitos extranjeros.

Verificar cuantos estudios o experiencias se le ordenen.

d) Cooperar con otros Centros en cuantos trabajos se le encomienden por la Superioridad.

D.—DE LA ESCUELA DE APLICACIÓN Y TIRO DE ARTILLERÍA

Sección de campaña

a) Como Centro de perfeccionamiento de oficiales de Artillería tendrá a su cargo el desarrollo de los cursos siguientes:

De aptitud para el ascenso de oficiales de Artillería, a fin de prepararlos y conceptuarlos para el desempeño de empleos superiores.

De especialización, para perfeccionar la preparación profesional de los jefes y oficiales de Artillería en las disciplinas siguientes: topografía artillera, balística, localización, etc.

De tiro. Para estudiar y difundir prácticamente las last técnicas para el tiro de la Artillería de campaña y de la antiaérea.

De unificación, con objeto de divulgar los sistemas de enseñanza y métodos de instrucción con sujeción a la doctrina reglamentaria.

b) Como Centro de estudios y experiencias de Artillería de campaña, serán de su competencia los cometidos siguientes:

Proponer las exigencias fundamentales que tienen que cumplir los materiales y el armamento de Artillería de campaña y Artillería antiaérea.

Ensayar los materiales y armamento de Artillería de campaña y antiaérea en su aspecto de utilización en el combate, y asimismo los materiales topográficos, aparatos de puntería, direcciones de tiro, etc.

Redactar los Reglamentos siguientes: Del servicio en fuego de los materiales de campaña y antiaérea, de tiro de Artillería de campaña y antiaérea, de empleo táctico de Artillería, del servicio de instrucción artillero de topografía artillera y, en general, todos los Reglamentos concernientes a la Artillería de campaña y antiaérea.

Transporte y tracción de la Artillería.

Estudiar y proponer en su caso a la Dirección General de Enseñanza Militar, las modificaciones que la práctica aconseje introducir en la organización de las unidades de Artillería.

c) Cooperar con otros Centros en cuantos trabajos se le ordenen.

Sección de costa

a) Como Centro de perfeccionamiento de oficiales de Artillería, tendrán a su cargo el desarrollo de los cursos siguientes:

"De aptitud para el ascenso" de oficiales de Artillería, a fin de prepararlos y conceptuarlos para el desempeño de empleos superiores.

"De especialización", para perfeccionar la preparación de los oficiales de Artillería, que les permita desempeñar los distintos cometidos en las baterías de costa, a cuyo fin habrá cursos para el mando de baterías de costa, direcciones de tiro, balística, electricidad, motores y telemetría.

"De tiro", para el estudio y práctica del tiro de la Artillería de costa.

"De unificación", para divulgar los sistemas de enseñanza y los métodos de instrucción con sujeción a la doctrina reglamentaria.

"De difusión", de los preceptos referentes a la Artillería de costa entre jefes y oficiales de Artillería o de las demás Armas.

"De preparación de especialistas de costa", para jefes de pieza, telemetristas, aparatos y meteorologistas.

b) Como Centro de estudios y experiencias de Artillería de costa, serán de su competencia los cometidos siguientes:

Proponer las exigencias fundamentales que tiene que cumplir los materiales de Artillería de costa.

Ensayar los materiales de Artillería de costa, los telémetros, direcciones de tiro, aparatos de puntería y, en general, todo el material utilizado en las baterías de costa (proyectores, etc.).

Redactar los Reglamentos siguientes: De servicio en fuego de los materiales de costa, de tiro de costa, de empleo de todo el material utilizado en costa, así como los de empleo de la Artillería en la defensa de costas.

Estudiar y proponer en su caso a la Dirección General de Enseñanza Militar las modificaciones que la práctica aconseje introducir en la organización de la Artillería de costa y en la de la antiaérea de las bases navales.

c) Cooperar con otros Centros en cuantos trabajos se le ordenen.

DE LA ESCUELA DE APLICACIÓN DE INGENIEROS

a) Como Centro de perfeccionamiento de oficiales de Ingenieros, tendrá a su cargo el desarrollo de los cursos siguientes:

"De aptitud para el ascenso" de oficiales de Ingenieros, a fin de prepararlos y conceptuarlos para el desempeño de empleos superiores.

"De especialización", sobre fortificaciones de campaña, minas, comunicaciones y puentes militares.

"De unificación", para divulgar los sistemas de enseñanza y los métodos de instrucción con sujeción estricta a la doctrina reglamentaria.

"De difusión", sobre el empleo táctico de las diferentes especialidades de Ingenieros y conocimiento del nuevo material.

b) Como Escuela de Transmisiones desarrollará los cursos siguientes:

"De Transmisiones", para:

Oficiales de Ingenieros y oficiales de las distintas Armas y Cuerpos encargados de las redes de los mismos.

c) Como Centro de estudios y experiencias de Ingenieros serán de su competencia los cometidos siguientes:

Estudiar el empleo táctico de las diversas especialidades de Ingenieros, teniendo en cuenta las nuevas modalidades de utilización del material.

Proponer las características del material y herramientas que deban ser utilizadas por las unidades de su Arma, experimentándolas desde el punto de vista de su empleo táctico. Reglamentación de su uso.

Proponer a la Dirección General de Enseñanza Militar las modificaciones que haya que introducir en el material en servicio.

Redactar los Reglamentos tácticos de Ingenieros y los de la instrucción técnica de sus diversas especialidades, de acuerdo con la doctrina fijada por el Estado Mayor del Ejército.

Estudiar el material utilizado por otros ejércitos para proponer a la Superioridad la experimentación de aquellos que se estimen dignos de ellos.

d) Cooperar con otros Centros en cuantos trabajos se le ordenen.

2.ª—Competencia de cada Escuela, en lo referente al armamento y material, su forma de transporte y empleo táctico, cuando aquéllos sean comunes a varias Armas

Para evitar dualidades cuando el armamento o material haya de ser utilizado por más de un Arma, su estudio y experimentación e investigación de las reglas de tiro y métodos de instrucción corresponderá a la Escuela del Arma que lo emplea en su mayor extensión, siendo función de las otras Escuelas que lo utilicen, el acoplamiento de las reglas y métodos fijados a sus necesidades. Si fueran dos Armas las que lo empleasen en igual extensión, dichos trabajos se realizarán mediante ponencias mixtas, formadas por personal de las Escuelas de aplicación de aquellas Armas.

3.ª—Junta Facultativa

El órgano que técnicamente representará a la Escuela en todos los asuntos será la Junta Facultativa, constituida por el director y todos los profesores, bajo la presidencia de aquél, desempeñando el cargo de secretario uno de la Jefatura de Estudios, sin voz ni voto si no es profesor.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos y se extenderá en forma de acta, que se remitirá a la aprobación de la Dirección General de Enseñanza Militar acompañada de los justificantes necesarios. Si algún vocal no estuviese conforme con el acuerdo de la mayoría podrá formular voto particular, fundamentado, por escrito; el resto de la Junta reafirmará dicho voto, y éste, con la refutación fundamentada de aquélla, se acompañará al acta que se eleve a la citada Dirección General.

4.ª—Agregaciones eventuales para la redacción de reglamentos

Para la redacción de los reglamentos tácticos podrán agregarse a las Escuelas aquellos oficiales que por su capacidad profesional o conocimientos especiales en alguna determinada materia sean precisos; estos oficiales no ejercerán labor de profesorado, sino solamente la de agregados a las ponencias encargadas de la redacción de un determinado reglamento, durante un tiempo limitado y el menor posible.

5.ª—Tramitación de asuntos

Las Escuelas, para desarrollar su labor en su función de Centro de Estudios e Investigación, redactarán programas de experiencias cuando se trate de armamento y material, e índices de reglamentos, plan de trabajo y presupuesto—cuando el estudio o experimentación exija gastos no consignados en la dotación del Centro o que no puedan desarrollarse con sus propios medios—que someterán a la aprobación de la Dirección General de Enseñanza Militar.

Cuando consideren necesario algún estudio o trabajo nuevo de su competencia, elevarán, antes de iniciarlo, una moción fundamentada a la Dirección General de Enseñanza Militar, en la que se expongan su necesidad, programa y gastos que origine (con la salvedad del párrafo anterior), a fin de que la Superioridad los apruebe y dé orden de proceder a ellos.

El trámite de los asuntos será el siguiente: Recibida por la Dirección de la Escuela la orden de la Superioridad de estudiar o informar sobre determinada materia, pasará a la Jefatura de Estudios, la que lo cargará al grupo correspondiente; el jefe de éste designará ponencia, la que formulará programa de experiencias, si ha lugar a ellas, aprobado este programa por el grupo se cursará a la Jefatura de Estudios para que con su informe lo remita a la Dirección y sea sometido a la aprobación de la Junta Facultativa y elevado a la Superioridad. Aprobado por ésta, el programa de experiencias volverá al grupo para su ejecución por la ponencia. Terminados los trabajos y redactado el informe correspondiente, seguirá el expediente concluido los mismos trámites que siguió el programa,

hasta su aprobación por la Junta Facultativa. Remitida el acta a la Superioridad con copia de los comprobantes necesarios, volverá el expediente para su archivo a la Jefatura de Estudios. En el caso de que el asunto sea privativo de más de un grupo, será estudiado por una ponencia mixta, presidida por el jefe de Estudios y formada por personal especializado en la materia; el programa de experiencias, informe emitido, etc., deberán ser aprobados por la Junta Facultativa antes de elevarse a la Superioridad.

6.º—Programas, presupuestos y concepción en los cursos

Normalmente en primero de año, y eventualmente cuando las necesidades lo aconsejen, las Escuelas de Aplicación propondrán a la Dirección General de Enseñanza Militar el plan de cursos que se consideran necesarios o convenientes en ese año. Aprobado ese plan en su totalidad o con las modificaciones que esa Dirección General estime oportunas se redactará, con sujeción a las normas recibidas de aquélla, por la Jefatura de Estudios y, previa aprobación de la Junta Facultativa, se elevarán a la de la Superioridad. El presupuesto del curso se redactará por la oficina del detall de la Escuela con arreglo al plan de necesidades aprobado por la Junta Facultativa, y normas dictadas por la Superioridad, debiendo recaer aprobación de la Junta Facultativa antes de remitirse a aquélla.

Los programas se redactarán con la antelación suficiente para que una vez aprobados puedan ser enviados a los alumnos con tiempo para su necesaria preparación.

La concepción de los alumnos que asistan a los cursos se hará por la Junta de Profesores de superior categoría a aquéllos y que hayan intervenido en el curso, con asistencia del Jefe de Estudios y bajo la presidencia del Director.

7.º—Memoria anual

Anualmente, la Jefatura de Estudios redactará una sucinta Memoria con los resultados logrados, tanto en la labor de enseñanza como en la de investigación, en la que se hará constar las modificaciones que sea conveniente introducir en la organización de los cursos para la eficacia de éstos, y propuesta razonada de los que considere necesarios para el año siguiente. La Memoria se cursará a la Superioridad con los trámites fijados en las normas tercera y cuarta.

8.º—Beneficios del profesorado

Teniendo la Escuela carácter de Cuerpo armado preferente, los cargos de Director, Jefe de Estudios y Profesores se considerarán como de mando para todos los efectos, disfrutando su personal, además de la gratificación de profesorado, la de mando y cuantas ventajas tengan, o en lo sucesivos se concedan, al profesorado de otras Escuelas o Centros de Enseñanza.

El personal destinado en la Escuela no prestará servicio alguno de plaza, ni aun de justicia, pues por la importancia de su cometido no deberán ser distraídos de su labor.

9.º—Atribuciones y cometidos del profesorado

El director tendrá todas las atribuciones que para los jefes de Cuerpo señalan los reglamentos, y funciones directoras o inspectoras sobre todos los organismos de la Escuela respectiva.

El subdirector y jefe de Estudios dirigirá todos los estudios y experiencias, presidirá las ponencias mixtas, será jefe de los cursos y de instrucción de todas las unidades propias de la Escuela o que se le afecten, órgano de conexión entre los grupos de profesores, informará personalmente cuantos asuntos sean estudiados por éstos y tendrá a su cargo en los cursos, aparte de las sesiones que voluntariamente se asigne, o que el director le señale, la exposición al empezar el curso, de los fines que se pretenden alcanzar y explicación de las normas que le han de regir, y al terminar, una síntesis de la labor realizada y de los resultados logrados.

Los primeros profesores desempeñarán la Jefatura del Grupo para el que fueren designados, siendo su misión unificar la enseñanza en él, dirigir las experiencias y presidir las ponencias que se formen, dando las normas consiguientes para el mejor desarrollo de los trabajos encomendados al grupo. En los cursos designarán los profesores que hayan de explicar las disciplinas peculiares de su Grupo, pudiendo desempeñar la Jefatura de estudios del curso por delegación del de la Escuela cuando en aquéllos sólo intervengan profesores de su grupo.

Los profesores que se designen para cada curso serán de categoría igual o superior a la de los alumnos; en el primer caso presidirá las sesiones un jefe de superior categoría, o el de Estudios.

Los capitanes ayudantes de profesor desempeñarán misiones de secretaría o de auxiliares de experiencias y ejercicios.

A fin de que el profesorado de las Escuelas esté al corriente de cuantas innovaciones vayan introduciéndose en el armamento, material, procedimientos de combate, métodos de instrucción cetera, todos los años redactarán las Juntas Facultativas un programa de visitas a otros centros militares nacionales y extranjeros, con puntos concretos a estudiar, proponiendo los profesores que las hayan de realizar.

10.—Administración de fondos

La del de enseñanza será privativa de la Junta Facultativa, y la del de material de la económica.

La Junta económica de la Escuela se constituirá, bajo la presidencia del director, con el jefe de Estudios, jefes de Grupos, mayor y jefes y oficiales con mando de unidad.

III.—MATERIAL

Las Escuelas de Aplicación de Infantería y de Artillería (Sección de Campaña) se harán cargo de cuanto material pertenezca a las secciones de Infantería y Artillería de Campaña de la antigua Escuela Central de Tiro y Grupo Escuela de Información y Topografía, procediéndose por los Centros y Cuerpos que lo tengan en la actualidad a su entrega, mediante inventario, a aquellas Escuelas.

IV.—ASIGNACIONES

Para la instalación de las Escuelas se les asignará, como fondos iniciales de enseñanza, y por una sola vez, las cantidades siguientes: Infantería, 400.000 pesetas; Caballería, 100.000; Artillería (Sección de Campaña), 350.000; idem (Sección de Costa), 20.000; Ingenieros, 150.000.

Como fondos iniciales de material dispondrán de las siguientes cantidades: Infantería, 150.000 pesetas; Caballería, 100.000; Artillería (Sección de Campaña), 100.000; Ingenieros, 75.000.

V.—RECLUTAMIENTO DE TROPA

El personal de tropa que se destine por las Cajas de Reclutas a las Escuelas deberá saber leer y escribir, y no ser de talla inferior a 1,630 metros. Los de las unidades de destinos deberán, además, poseer los oficios convenientes para la labor que han de realizar; para esto las Escuelas propondrán con antelación a la incorporación de los reemplazos el número de los de cada oficio que necesiten para cubrir sus necesidades.

Madrid, 5 de septiembre de 1940.

VARELA

Plantilla de la Escuela de Aplicación y de Tiro de Infantería

ESTADO núm. 3

	JEFES Y OFICIALES											SUBOFICIALES			C. A. S. E.								
	Coronels de Brigada	Coronels	Tenientes coronels	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Comandantes médicos	Capitanes médicos	Tenientes médicos	Veterinarios segundos	Capellanes	Comandantes de otras Armas	De cualquier empleo	TOTAL	Brigadas	Sargentos	TOTAL	Plañeros	Mestros de taller	Armeros	Artificieros	Ayudantes	
Dirección y Plana Mayor	1																						
Jefatura de Estudios	1	1																					
<i>Profesorado</i>																							
Primer Grupo.—Táctica			1	7	5	2																	
Segundo Grupo.—Montaña			1	1	2	1																	
Tercer Grupo.—Unidades acorazadas y motorizadas			1	3	1																		
Cuarto Grupo.—Armamento, balística, tiro y experiencias			1	5	2																		
Mayoría				1	1																		
Servicios																							
Compañía de destinos																							
Sección de Transportes (10)																							
SUMA	1	1	4	19	12	4	1	1	1	1	1	4	1	3	3	11	1	3	2	1	1	3	

	C. A. S. E.											TROPA				GANADO		VEHICULOS								
	Portafolores	Toreros	Mecánicos	Mecanógrafos	Conductores	Auxiliares admnitr.	Impresores	Herradores	Cabos 1.º	Cabos de 2.º	Trompetas	Tambores	Soldados de 1.º	TOTAL	Caballos de oficial	Tiro	Caballos de tropa	Coches ligeros	Motos con carro lateral	Camiones	Volquetas	Carros combate pesados	Carros combate ligeros	Autobuses	Carros plataforma	
Dirección y Plana Mayor																										
Jefatura de Estudios															2	3										
<i>Profesorado</i>																										
Primer Grupo.—Táctica																										
Segundo Grupo.—Montaña																										
Tercer Grupo.—Unidades acorazadas y motorizadas																										
Cuarto Grupo.—Armamento, balística, tiro y experiencias																										
Mayoría																										
Servicios																										
Compañía de destinos																										
Sección de Transportes (10)																										
SUMA	2	2	4	5	5	3	1	1	4	16	4	1	200	225	28	13	6	5	6	5	2	3	9	4	4	

(1) Ayudante de campo del General.—(2) Para el Coronel y Comandante Secretario.—(3) Uno especializado en Geografía e Historia; otro en Defensa Química.—(4) Uno de Caballería, otro de Artillería, otro de Aviación y otro de Ingenieros.—(5) Cajero; y auxiliar de Mayoría y Almacén.—(6) El personal de tropa figura en la Compañía de destino.—(7) Material de enseñanza independiente de la Compañía mixta de carros de distintos modelos.—(8) Uno de mando y otro de servicio.—(9) Uno de mando y otro de servicio.—(10) El personal de tropa figura en la Compañía de destino.—(11) Material de enseñanza independiente de la Compañía mixta de carros de distintos modelos.—(12) Uno de mando y otro de servicio.

Escuela de aplicación y tiro de Artillería

	JEFES Y OFICIALES		SUBOFICIALES		C. A. S. E.										TROPA			GANADO		VEHICULOS													
	Generales de Brigada	Coronales	Tenientes coronales	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitanes médicos	TOTAL	Brigadas	Sargentos	TOTAL	Ayudantes	Auxiliares (1) M. ...	Delincentes	Electricistas	Mecánicos	Carpinteros	Maestros químicos	Maestros artilleros	Cabos 1.º	Cabos 2.º	Cornetas o trompetas	Soldados de 1.º	Soldados de 2.º	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Tiro	Coches ligeros	Motos	Camiones	Aeróbuses	
Dirección y Sección Campaña	1	1	2	5	4	3	1	16	1	2	3	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	68	38	106	13	13	4	(1) 3	2	2	2	2
Sección Costa	1	1	1	3	3	2	1	11	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Total	1	2	3	8	7	5	2	27	2	4	6	4	5	4	1	2	2	4	4	4	12	4	106	130	13	13	4	5	3	4	4	4	2

(1) Dos de Mando y uno de Servicio.—(2) Uno de Mando y uno de Servicio.

Escuela de Aplicación de Ingenieros

	JEFES Y OFICIALES		SUBOFICIALES		C. A. S. E.										TROPA			GANADO		VEHICULOS															
	Generales de brigada	Coronales	Tenientes coronales	Comandantes	Capitanes	Subalternos	Capitanes médicos	Comandantes médicos	TOTAL	Brigadas	Sargentos	TOTAL	Ayudantes de taller	Auxiliares taller	Delincentes	Mecánicos	Herradores	Transmisioneros	Ayudantes	Auxiliares O. M. ...	Mecanógrafos	Cabos 1.º	Cabos de 2.º	Cornetas o trompetas	Soldados de 2.º	TOTAL	Caballos de oficial	Caballos de tropa	Coches ligeros	Motos	Motos con carro lateral	Camiones	Omnibuses		
Dirección	1	1							2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Subdirección y Jefatura de Estudios	1	1							2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Mayoría				(4) 1	(3) 1				2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Grupo de Táctica				3	3				3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Grupo de Especialidades de Ingenieros				3	3				3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Escuela de Transmisiones (7)				3	3				3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sección de Destinos				3	3				3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total	1	1	3	11	13	7	1	1	39	4	6	10	2	3	3	1	1	1	1	2	2	6	2	75	85	25	12	5	4	2	2	2	2	2	

(1) Ayudante.—(2) Secretario.—(3) Secretario y Encargado de la Biblioteca.—(4) Detall y Mayor.—(5) Cajero Habilitado, y Almacén y Auxiliar Mayoría.—(6) Para ordenanzas, asistentes, enlaces y demás destinos de la Escuela.—(7) Dependerá de este Grupo todo lo relativo a empleo de Transmisiones, tanto en el orden táctico como en el técnico. Uno al menos deberá poseer idiomas.—Uno para talleres.

ESTADO núm. 6

	VEHICULOS	
	Omnibus	2 2
Camiones	2 2	
Metos	2 2	
Coches ligeros	(2) 4 4	
GANADO		
Caballos de tropa ...	2 1 5 6	
Caballos de oficial...	2 3 5 6	
TROPAS		
TOTAL	34 30 68 7 84 100	
Soldados de 2. ^a	30 48 7 6	
Soldados de primera...	7 7 1 1	
Cornetas o trompetas	1 1 1 1	
Cabos de 2. ^a	3 13 17 1	
C. A. S. S.		
Armeros	1 1 1 1	
Delineantes	1 1 2 3	
Auxiliares taller	1 1 2 3	
Ayudantes de taller ...	1 1 1 2	
Celadores	1 1 2 3	
SUBOFICIALES		
TOTAL	5 4 9 14	
Sargentos	4 8 12	
Brigadas	1 1 2	
JEFES Y OFICIALES		
TOTAL	6 9 15 20	
Capitanes médicos	1 1 1 1	
Subalternos	1 1 4 6	
Capitanes	1 1 3 5	
Comandantes	(1) 2 1 1 2 5	
Tenientes coroneles ...	1 1 2 5	
Coroneles	1 1 1 1	
Generales de brigada	1 1 1 1	
Dirección y Destinos Transmisiones Estudios Tácticos Total		

(1) Ayudante.—(2) Uno de mando y tres de servicio.

Dirección general de Reclutamiento y Personal

ASCENSOS

Intendencia

Se concede el empleo de cabo de trompetas, a los trompetas de Intendencia que a continuación se relacionan, asignándoseles las antigüedades que se expresan y pasando destinados a cubrir vacantes existentes en los grupos que se indican, causando alta y baja en la próxima revista administrativa:

Trompeta Miguel Hernández Melgar, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, quedando destinado a cubrir vacante existente en el grupo de Tropas de Intendencia núm. 7.

Otro Angel Rojas López, con antigüedad de 18 de agosto de 1936, pasando destinado a cubrir vacante al grupo de Tropas de Intendencia número 3.

Otro Timoteo Martínez Tobías, con antigüedad de 19 de febrero de 1940, quedando destinado a cubrir vacante existente en el grupo de Tropas de Intendencia número 6.

Madrid, 3 de septiembre de 1940.

VARELA

AYUDANTES

Artillería

Se nombra ayudante de campo del General de brigada, en situación de reserva D. Miguel Carbonell Morand, Consejero de la Sala de Pensiones del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante de Artillería D. Eduardo Durán Marquina, del regimiento de Artillería número 33.

Madrid, 5 de septiembre de 1940.

VARELA

DESTINOS

Infantería

Continuación de la orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 196.

Sargentos provisionales-profesionales

D. Victoriano Gómez Sánchez, del regimiento núm. 27, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Feliciano Fernández Oribe, del regimiento núm. 35, al regimiento número 32, Oviedo.

D. Crescencio Monedero Rujas, del regimiento núm. 8, al regimiento número 54, Bilbao.

D. José Grajal Fernández, del regimiento núm. 13, al mismo.

D. Juan Macayo Solana, del regimiento núm. 45, al regimiento número 46, Tarifa.

D. Celedonio Manzanera González, de disponible forzoso en la séptima región, al regimiento núm. 14, Barcelona.

D. Felicísimo de Lucas Blanco, de disponible forzoso en la séptima región, al regimiento núm. 13, Barcelona.

D. Teodoro Muñoz Fabián, del regimiento núm. 32, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Mariano Lázaro Domingo, del regimiento núm. 53, al regimiento número 54, Bilbao.

D. Francisco Calderón Fernández, del regimiento núm. 22, al regimiento número 40, Gijón.

D. Salvador García Martínez, del regimiento núm. 8, al regimiento número 54, Bilbao.

D. Gregorio Marín Polo, del regimiento núm. 18, al regimiento núm. 20, Huesca.

D. Manuel Camacho Barragán, del Gobierno Militar de Córdoba, al regimiento núm. 32, Oviedo.

D. Manuel Molina Montejano, del regimiento núm. 5, al regimiento núm. 46, Tarifa.

D. Macías Cuadra González, del regimiento núm. 31, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Martín del Amo del Pozo, del regimiento núm. 53, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Dionisio Chamorro González, del regimiento núm. 81, al mismo.

D. Francisco Martos Morillo, del regimiento núm. 47, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Florián Martín Periañez, del regimiento núm. 24, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Agustín Murias López, del regimiento núm. 32, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Juan Estévez Laje, de disponible en la séptima región, al regimiento número 32, Oviedo.

D. Pedro Gil Huesca, del regimiento núm. 19, al regimiento núm. 20, Huesca.

D. Francisco Delarco Román, del regimiento núm. 28, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Lorenzo Romero Frías, del regimiento núm. 7, al regimiento núm. 46, Tarifa.

D. Isidoro Rojo Puente, del regimiento núm. 22, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Constantino Rodríguez Simón, del regimiento núm. 3, al batallón Ciclista núm. 1, Madrid.

D. José Rabelo Rodríguez, del regimiento núm. 38, al regimiento número 58, Tetuán.

D. Jerónimo Roncero Rivillas, del Juzgado Permanente núm. 66, de Ron da, al regimiento núm. 14, Barcelona.

D. José Rodríguez Esperón, del regimiento núm. 35, al regimiento número 32, Oviedo.

D. Ruperto Rubio Carreras, del regimiento núm. 18, al regimiento número 20, Huesca.

D. Antonio Romero Cuéllar, del batallón Trabajadores núm. 2, al regimiento núm. 13, Barcelona.

D. Emilio Vivas Monge, del regimiento núm. 58, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Eugenio Otero Dacal, del regimiento núm. 32, al mismo.

D. José Vázquez López, del regimiento núm. 18, al regimiento número 32, Oviedo.

D. Vidal Ruiz Espadas, del regimiento núm. 40, al mismo.

D. Pedro Rebollo Alcántara, de disponible en la séptima región, al regimiento núm. 14, Barcelona.

D. Francisco Neira Vázquez, del regimiento núm. 9, al regimiento número 34, Cartagena.

D. Vicente Mendoza Martínez, del regimiento núm. 49, al regimiento número 40, Gijón.

D. Antonio Serrano Ruiz, del regimiento núm. 5, al regimiento núm. 13, Barcelona.

D. Antonio Márquez Hernández, del regimiento núm. 31, al regimiento número 48, Almería.

D. José López Veiga, de disponible forzoso en la octava región, al regimiento núm. 13, Barcelona.

D. José Aragón Pérez, del regimiento núm. 33, al regimiento núm. 46, Tarifa.

D. Francisco Tello Pavón, del regimiento núm. 6, al batallón Ciclista número 2, Huelva.

D. Fidel Raimundo González, del regimiento núm. 33, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Orenio Segura Echauri, del regimiento núm. 23, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Manuel Dféguez Alvarez, del regimiento núm. 57, al regimiento número 32, Oviedo.

D. Manuel Aranda Braña, del regimiento núm. 24, al regimiento núm. 14, Barcelona.

D. Laurentino Galván Pisabarro, del regimiento núm. 44, al batallón Ciclista núm. 1, Madrid.

D. Teófilo González Ruiz, del regimiento núm. 34, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Emiliano Bravo Llorente, del regimiento núm. 10, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Antonio Aranda Castillo, del regimiento núm. 46, al mismo.

D. Fausto Artajona Crespo, del regimiento núm. 34, al regimiento número 20, Huesca.

D. Pablo Morifnigo Marcos, del regimiento núm. 14, al mismo.

D. Pío García Arranz, del regimiento núm. 26, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Jesús Silva Lázaro, del regimiento núm. 35, al regimiento núm. 32, Oviedo.

D. Julio Ayuso Picón, del regimiento núm. 53, al batallón Ciclista núm. 1, Madrid.

D. José Salvador Barrueco, del regimiento núm. 45, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Manuel López López, del regimiento núm. 7, al regimiento núm. 32, Oviedo.

D. Manuel Poley Noguera, del regimiento núm. 56, al regimiento núm. 46, Tarifa.

D. José Sánchez Gamboa, del regimiento núm. 49, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Raimundo Verdugo Domingo, del regimiento núm. 17, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Germán Sampedro Fernández, del regimiento núm. 17, al regimiento número 40, Gijón.

D. Camilo Rodríguez Vázquez, del regimiento núm. 56, al regimiento número 32, Oviedo.

D. Eulogio Santos Munilla, del regimiento núm. 25, al regimiento número 40, Gijón.

D. Manuel Villanueva Bunzola, del regimiento núm. 20, al mismo.

D. José Ramírez Osuna, del regimiento núm. 22, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Tomás Aragón Perote, del regimiento núm. 10, al mismo.

D. Francisco Aso Palacín, del regimiento núm. 51, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. Alfonso Laurens Iribarren, de Infantería Divisionaria 82 D, al regimiento núm. 14, Barcelona.

D. Tomás Peñas Alvarez, de disponible en la séptima región, al regimiento 40, Gijón.

D. Juan Encinas Márquez, del regimiento núm. 54, al regimiento núm. 13, Barcelona.

D. Luis Rivera Román, del regimiento núm. 8, al regimiento núm. 7, Algeciras.

D. Rodrigo Jiménez Fuentes, del regimiento núm. 16, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Ventura Soto Rodríguez, del regimiento núm. 30, al regimiento número 32, Oviedo.

D. Felipe Calleja Ruiz, de disponible en Palencia, al batallón Ciclista número 1, Madrid.

D. José Vazcada Quinteiro, del regimiento núm. 18, al regimiento número 32, Oviedo.

D. Manuel Gordillo Rodríguez, del regimiento núm. 25, al regimiento número 7, Algeciras.

D. Juan Urbenz Iturri, del regimiento núm. 42, al regimiento núm. 13, Barcelona.

D. Manuel Martínez Martínez, del regimiento núm. 22, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Benigno Nogales Vivas, del regi-

número 27, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Pedro Llorente Redondo, del regimiento número 17, al batallón Ciclista número 1, Madrid.

D. Manuel Martín Sánchez, del regimiento número 25, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Adolfo Baillant Casals, del regimiento número 8, al batallón Ciclista número 2, Huelva.

D. Francisco Valenzuela Viera, del regimiento número 23, al regimiento número 47, San Roque.

D. José Urigoitia Legaristi, del regimiento número 10, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Fernando Mena Ramos, de disponible en la primera región, al batallón Ciclista número 1, Madrid.

D. Jesús Ortiz de Ande Rocande, del regimiento número 35, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Leonardo Mangas Díaz, del Juzgado de Almendralejo, al regimiento número 4, Alcalá.

D. Emilio de la Mano Sobreira, del regimiento número 35, al regimiento número 32, Oviedo.

D. Licesio Martínez Calderón, de disponible en la séptima región, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Ramón Sánchez Molano, del regimiento número 53, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Cristóbal Sanz Olmos, del regimiento número 17, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. Agustín Sánchez Obregón, del regimiento número 2, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Manuel Santesteban Rodríguez, del regimiento número 7, al mismo.

D. José Delgado Ruiz, del regimiento número 8, al regimiento número 47, San Roque.

D. Alfredo Donadeo Noval, del regimiento número 8, al regimiento número 47, San Roque.

D. José Delgado Gonzalo, del regimiento número 18, al regimiento número 40, Gijón.

D. Valentín Díaz Domínguez, del regimiento número 27, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. Juan Díaz Rodríguez, del regimiento número 55, al regimiento número 47, San Roque.

D. Conrado Vozal Madurga, del regimiento número 18, al regimiento número 20, Huesca.

D. Luis Banonaz Banonaz, del regimiento número 5, al regimiento número 58, Tetuán.

D. Francisco Bailón Roldán, del regimiento número 9, al regimiento número 4, Alcalá.

D. José Becerril Martínez, del regimiento número 40, al mismo.

D. José Bazaga García, del regimiento número 7, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Julián Bernal Bajo, del batallón Ciclista número 3, al batallón Ciclista número 1, Madrid.

D. Fernando Bernárdez Román, del regimiento número 35, al regimiento número 32, Oviedo.

D. Manuel Berrego Trujillano, del regimiento número 37, al regimiento número 90, Melilla.

D. Ildefonso Burón Cornal, del regimiento número 23, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Manuel Conde García, del regimiento número 29, al regimiento número 32, Oviedo.

D. Juan Cabello Rubio, del regimiento número 45, al batallón Ciclista número 1, Madrid.

D. Galileo Cález Pazo, del regimiento número 45, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Rafael Campanero Torres, del Tribunal Clasificador de Granada, al regimiento número 47, San Roque.

D. Luis Caballero Cuesta, del regimiento número 22, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. Miguel Catalán Ruiz, del regimiento número 10, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. Romualdo Cartujo Rodríguez, del regimiento número 29, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. José Calvo Martínez, del regimiento número 24, al regimiento número 20, Huesca.

D. Máximo Corral Montes, del regimiento número 53, al regimiento número 20, Huesca.

D. Teófilo Esteban Rodríguez, del regimiento número 18, al regimiento número 20, Huesca.

D. Guillermo Eugenio Santos, de disponible en la primera región, al regimiento número 4, Alcalá.

D. Eladio de Cea Polanco, del regimiento número 56, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. Juan Castro Rodríguez, del regimiento número 88, al batallón Ciclista número 1, Madrid.

D. Serafín Caneiro Mateo, del regimiento número 28, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. Angel Cruz Díaz, del regimiento número 6, al regimiento número 47, San Roque.

D. Francisco Cerezal Forcada, del regimiento número 5, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. Miguel Fernández García, del regimiento número 4, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. Miguel Gutiérrez Vera, del regimiento número 8, al regimiento número 75, Melilla.

D. José García García, del regimiento número 51, al regimiento número 47, San Roque.

D. Rogelio González Hidalgo, de disponible en la séptima región, al regimiento número 32, Oviedo.

D. Rémulo Fernández Fernández, del regimiento número 3, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Valero Lázaro Anadón, del regimiento número 18, al regimiento número 20, Huesca.

D. Bernabé Lineros Gutiérrez, del regimiento número 9, al regimiento número 49, Alcoy.

D. Manuel López Márquez, del regimiento número 2, al regimiento número 4, Alcalá.

D. Antonio López Feijóo, del regimiento número 56, al regimiento número 32, Oviedo.

D. Isidoro López de la Fuente, del regimiento número 34, al regimiento número 4, Alcalá.

D. Antonio Luzón Luzón, del regimiento número 29, al regimiento número 46, Tarifa.

D. Castor Luzces Rodríguez, del regimiento número 18, al regimiento número 32, Oviedo.

D. Ramiro Lozano Rivera, del regimiento número 42, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. José López Ruiz, del batallón Ciclista número 1, al regimiento número 47, San Roque.

D. Andrés López Maestre, del regimiento número 32, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. Manuel López Falla, del regimiento número 30, al regimiento número 32, Oviedo.

D. Manuel López Márquez, del regimiento número 46, al regimiento número 47, San Roque.

D. Santiago López Fernández, del regimiento número 30, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. Francisco Lorenzo Florines, del regimiento número 84, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. Maximino Lorenzo Espada, del regimiento número 26, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. Alfonso López Coballo, del regimiento número 47, al regimiento número 42, Leganés.

D. Cándido Lorenzo Castro, del regimiento número 10, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. José Lorenzo Oliveira, del regimiento número 30, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. Antonio Platas Quintián, del regimiento número 29, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. Teodoro Pérez Visto, del batallón Trabajadores 105, al batallón Ciclista número 3, Barcelona.

D. Adolfo Gregorio Sánchez, del regimiento número 26, al regimiento número 11, Alicante.

D. Pedro Bermejo Herce, del regimiento número 21, al regimiento número 11, Alicante.

D. Antonio Sánchez Gómez, del regimiento número 5, al regimiento número 46, Tarifa.

D. Juan Sánchez Sanjuán, del regimiento número 1, al regimiento número 4, Alcalá.

D. Eulalio Serrano Domínguez, del regimiento número 32, al mismo.

D. Elías Jimeno Hernández, del regimiento número 3, al regimiento número 54, Bilbao.

D. Ildeonso Elduayen Jiménez, del regimiento núm. 237, al regimiento número 11, Alicante.

D. Pio Gariñas García, del regimiento núm. 52, al regimiento núm. 20, Huesca.

D. Marcelino Expósito Higuero, de la Caja de Recluta núm. 61, al regimiento núm. 11, Alicante.

D. Florencio Elvira Nuevo, del regimiento núm. 39, al regimiento núm. 11, Alicante.

D. José Fernández Alonso, del batallón de Montaña núm. 7, al regimiento número 11, Alicante.

D. Severino Prada Vázquez, del regimiento núm. 35, al regimiento número 11, Alicante.

D. Nemesio de la Fuente García, de Regulares Albuernas núm. 5, al regimiento núm. 11, Alicante.

D. Julián Fernández Maldonado, del regimiento núm. 20, al regimiento número 11, Alicante.

D. Ciriaco Fernández Garrido, del regimiento núm. 35, al regimiento número 11, Alicante.

D. Eduardo Martínez González, del regimiento núm. 57, al regimiento núm. 13, Barcelona.

D. Fernando Moreto Ramírez, del regimiento núm. 24, al regimiento número 7, Algeciras.

D. Juan Luis Miguel Abril, del regimiento núm. 7, al batallón Ciclista número 1, Madrid.

D. Francisco Flores Lorenzo, del regimiento núm. 6, al batallón Ciclista número 2, Huelva.

D. Lorcizo Fernández Fernández, del regimiento núm. 18, al regimiento número 34, Cartagena.

D. José Fernández Neira, del regimiento núm. 30, al regimiento núm. 11, Alicante.

D. Bartolomé Sánchez Blanco, del regimiento núm. 27, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Manuel Santos Rey, del regimiento núm. 7, al mismo.

D. Primitivo García de Arriba, del regimiento núm. 22, al regimiento número 11, Alicante.

D. Benito Sanz Prada, del regimiento núm. 8, al regimiento núm. 47, San Roque.

D. Jesús García Castaño, del regimiento núm. 54, al regimiento núm. 11, Alicante.

D. Juan Soria Valle, del regimiento número 5, al batallón Ciclista núm. 2, Huelva.

D. Antonio González Gómez, del regimiento núm. 21, al regimiento núm. 11, Alicante.

D. Santos Saldaña Alonso, del regimiento núm. 20, al regimiento núm. 11, Alicante.

D. Pablo González Prieto, del regimiento núm. 30, al regimiento núm. 11, Alicante.

D. José González González, del regimiento núm. 10, al mismo.

D. Manuel Garrido Tovar, del batallón de Montaña núm. 8, al regimiento número 65, Olot.

D. José Fernández Chantrés, del regimiento núm. 7, al regimiento núm. 46, Tarifa.

D. Alfonso Herrero Saeta, del regimiento núm. 34, al mismo.

D. Lucio Ojea García, del regimiento número 9, al regimiento núm. 11, Alicante.

D. Félix Otero Muñoz, del regimiento núm. 35, al regimiento núm. 11, Alicante.

D. Gregorio Iturbe Sanz, del regimiento núm. 56, al regimiento núm. 11, Alicante.

D. Victoriano Fariña Delgado, del regimiento núm. 8, al regimiento número 46, Tarifa.

D. Abundio Gallego Pellicero, del regimiento núm. 56, al regimiento número 11, Alicante.

D. Antonio Oniega Calzada, del regimiento núm. 7, al regimiento núm. 46, Tarifa.

D. José Orqueira Vidal, del regimiento núm. 29, al regimiento núm. 11, Alicante.

D. Gabriel Ibáñez Martínez, del regimiento núm. 23, al regimiento núm. 11, Alicante.

D. Felipe Ibáñez Benito, del regimiento núm. 35, al regimiento núm. 11, Alicante.

D. José Ontañón Malmonge, del regimiento núm. 13, al mismo.

D. Juan Orgallén Rey, del regimiento número 32, al mismo.

D. Francisco Ortiz González, del regimiento núm. 19, al mismo.

D. Teófilo Núñez Moreno, del regimiento núm. 58, al mismo.

D. Agustín Nebra Muiñesa, del regimiento núm. 18, al regimiento número 20, Huesca.

D. Isidoro Martín Tovar, del regimiento núm. 81, al regimiento número 40, Gijón.

D. Alfonso Gutiérrez Sánchez, del regimiento núm. 8, al regimiento número 32, Oviedo.

D. Casimiro Novoa Fernández, del regimiento núm. 4, al mismo.

D. Carlos Escaso Bustamante, del regimiento núm. 52, al regimiento número 11, Alicante.

D. Valentín Solana Rabagos, del regimiento núm. 20, al regimiento núm. 7, Algeciras.

D. Tomás Fernando Pizarro, del regimiento núm. 20, al regimiento número 11, Alicante.

D. Mariano Beneítez Fernández, del regimiento núm. 51, al regimiento número 11, Alicante.

D. Antonio Martín Marín, del regimiento núm. 22, al regimiento número 58, Tetuán.

D. Santiago Barroso Millán, de disponible en la plaza de Aro, al regimiento núm. 11, Alicante.

D. Samuel Bastida Salazar, del regimiento núm. 10, al mismo.

D. Felipe Sánchez Perado, del regimiento núm. 53, al regimiento núm. 11, Alicante.

D. Eduardo Bolaños Romero, del regimiento núm. 30, al batallón Ciclista número 2, Huelva.

D. Edelmiro Seara Ollero, del regimiento núm. 29, al regimiento núm. 11, Alicante.

D. Juan Castro Mallero, del regimiento núm. 27, al batallón Ciclista número 1, Madrid.

D. Eduardo Erruado Zaballo, del grupo de Explotación núm. 4, al regimiento núm. 43, El Goloso.

D. Rafael Ordóñez de la Rosa, del regimiento núm. 51, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Salvador Carmona Centeno, del regimiento núm. 81, al regimiento número 46, Tarifa.

D. Juan Castilla Megías, del regimiento núm. 34, al regimiento núm. 58, Tetuán.

D. Pedro Cárdena García, del regimiento núm. 55, al regimiento número 34, Cartagena.

D. Francisco Niembro González, del regimiento núm. 21, al regimiento número 40, Gijón.

D. Manuel Nuño Tárrida, del regimiento núm. 89, al mismo.

D. José García García, del regimiento núm. 34, al mismo.

D. Vicente Gonzalvo Pérez, del regimiento núm. 3, al regimiento núm. 20, Huesca.

D. Francisco Martín Benito, del regimiento núm. 50, al mismo.

D. Natalio Jiménez Ortega, del regimiento núm. 5, al regimiento núm. 46, Tarifa.

D. José Jarreta Latienda, del regimiento núm. 18, al regimiento núm. 20, Huesca.

D. Gregorio Jiménez López, del regimiento núm. 52, al regimiento número 20, Huesca.

D. Domingo Jiménez Romero, del regimiento núm. 23, al regimiento número 47, San Roque.

D. Claudio Jiménez Gil, del regimiento núm. 18, al regimiento núm. 19, Jaca.

D. Feliciano Jiménez Ara, del regimiento núm. 18, al regimiento número 19, Jaca.

D. Magi García Rubio, del regimiento núm. 30, al regimiento núm. 34, Cartagena.

D. Belisario Granja Varela, del regimiento núm. 38, al regimiento núm. 34, Cartagena.

D. Pedro Garrido Pastor, del regimiento núm. 24, al regimiento núm. 34, Cartagena.

D. Luis Hernández Callejo, del batallón de Trabajadores núm. 31, al regimiento núm. 34, Cartagena.

D. Mariano Herólez Mancebo, del regimiento núm. 13, al mismo.

D. José González Espafia, del regimiento núm. 6, al regimiento núm. 34, Cartagena.

D. Eloy González Fernández, del regimiento núm. 36, al regimiento número 34, Cartagena.

D. José Lacalle Zapater, del regimiento núm. 36, al regimiento número 34, Cartagena.

D. Antonio García Ochoa, del regimiento núm. 21, al regimiento número 34, Cartagena.

D. Servando Fernández Fernández, del regimiento núm. 55, al regimiento número 40, Gijón.

D. Edelmiro Fernández Lago, del regimiento núm. 38, al regimiento número 40, Gijón.

D. Alfredo Fraile López, del regimiento núm. 8, al regimiento número 34, Cartagena.

D. José García Ibáñez, del regimiento núm. 18, al regimiento número 15, Tarragona.

D. José García Blázquez, del regimiento núm. 22, al regimiento número 58, Tetuán.

D. Ambrosio González Alvarado, del regimiento núm. 20, al regimiento número 34, Cartagena.

D. Ezequiel Rodríguez Góndora, del batallón de Trabajadores núm. 5, al regimiento número 47, San Roque.

D. Eloy Ramos Benavente, del regimiento núm. 52, al regimiento número 34, Cartagena.

D. José Ardáñez Ardanaz, del regimiento núm. 89, al mismo.

D. Manuel Rosado Silva, del regimiento núm. 3, al regimiento número 4, Alcalá.

D. Andrés Rodrigo Pastorino, del regimiento núm. 50, al regimiento número 7, Algeciras.

D. Francisco Aguirre Durán, del regimiento núm. 24, al regimiento número 57, San Roque.

D. Domingo Marzou Alvarez, de disponible forzoso en la octava región, al regimiento número 34, Cartagena.

D. Luis Alvarez Fernández, del regimiento núm. 45, al regimiento número 34, Cartagena.

D. Rufo Marina Monco, del regimiento núm. 2, al regimiento número 4, Alcalá.

D. Manuel Ramos Bugallo, del regimiento núm. 18, al regimiento número 34, Cartagena.

D. Francisco Rodríguez del Río, de la Caja de Recluta núm. 37, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Luis Alonso Botas, del regimiento núm. 2, al regimiento número 32, Oviedo.

D. José María Andrés Aguilar, del regimiento núm. 22, al regimiento número 34, Cartagena.

D. Francisco Roncero Camas, del regimiento núm. 34, al regimiento número 7, Algeciras.

D. Agustín Ramos Rey, del regimiento núm. 20, al regimiento número 34, Cartagena.

D. Benigno Racoso Regueiro, del batallón Montaña núm. 12, al regimiento número 34, Cartagena.

D. Antonio Rodríguez Pintor, del re-

gimiento núm. 2, al batallón Ciclista número 1, Madrid.

D. Amalio Alvarez Asensio, del regimiento núm. 57, al regimiento número 34, Cartagena.

D. Jesús Aimaú Pérez, del regimiento núm. 32, al regimiento número 15, Tarragona.

D. Antonio de Alvaro Gómez, del regimiento núm. 46, al mismo.

D. Jesús Arribas Ruiz, del regimiento núm. 21, al regimiento número 73, Murcia.

D. Pedro Andrés Alvarez, del regimiento núm. 22, al regimiento número 4, Alcalá.

D. Juan Arias Rodríguez, del regimiento núm. 30, al regimiento número 73, Murcia.

D. Esteban Herrera Vicente, del regimiento núm. 30, al regimiento número 7, Algeciras.

D. Salvador Roselló García, del regimiento núm. 43, al regimiento número 46, Tarifa.

D. José González Delgado, de disponible en la octava región, al regimiento número 34, Cartagena.

D. Laurean Gutiérrez Gutiérrez, del regimiento núm. 48, al mismo.

D. Eusebio Hernández Lozano, del regimiento núm. 31, al regimiento número 15, Tarragona.

D. José Hernández Domínguez, de disponible en la séptima región, al regimiento número 4, Alcalá.

D. Jacinto Herrero Pardo, del regimiento núm. 30, al regimiento número 73, Murcia.

D. Francisco de la Marta Suárez, del regimiento núm. 8, al regimiento número 34, Cartagena.

D. Catalino Martínez Abad, de la Caja de Recluta núm. 6, al regimiento número 44, Toledo.

D. Florentino Moreno Pérez, del regimiento núm. 52, al regimiento número 11, Alicante.

D. Basilio Manzanero Aznar, del regimiento núm. 8, al regimiento número 46, Tarifa.

D. Segundo Muñoz García, del regimiento núm. 8, al regimiento número 44, Toledo.

D. Juan Molina Rodríguez, del regimiento núm. 24, al regimiento número 44, Toledo.

D. Emilio Méndez Conde, del regimiento núm. 18, al regimiento número 11, Alicante.

D. Mariano Muñoz Oteruelo, del regimiento núm. 6, al regimiento número 11, Alicante.

D. Lorenzo Moro de las Cuevas, del regimiento núm. 45, al regimiento número 11, Alicante.

D. Celestino Mozo Burgos, del regimiento núm. 22, al regimiento número 44, Toledo.

D. Jesús Horas Pastor, del regimiento núm. 44, al mismo.

D. Basilio Aparicio Rina, del batallón núm. 21, al regimiento número 11, Alicante.

D. Vicente Gil Granado, del batallón de Ametralladoras núm. 24, al regimiento número 90, Melilla.

D. Andrés Linares Guillén, del regimiento núm. 5, al regimiento número 46, Tarifa.

D. Manuel Alfonso Rodríguez, del regimiento núm. 38, al regimiento número 46, Tarifa.

D. Feliciano Alvarez Silva, del batallón de Trabajadores núm. 42, al regimiento número 11, Alicante.

D. Fernando Aja Ruiz, del regimiento núm. 23, al regimiento número 11, Alicante.

D. Agustín Altarriba Millán, del regimiento núm. 23, al regimiento número 15, Tarragona.

D. Manuel Palma Sánchez, del regimiento núm. 5, al regimiento número 46, Tarifa.

D. Antonio Villanueva Requejo, del regimiento núm. 35, al regimiento número 11, Alicante.

D. Jesús Villar Garcés, del regimiento núm. 49, al mismo.

D. Valeriano Llanos Pérez, del regimiento núm. 30, al regimiento número 44, Toledo.

D. Antonio Rojo Cubero, del regimiento núm. 30, al regimiento número 44, Toledo.

D. Fernando Arienza Martínez, del regimiento núm. 2, al regimiento número 44, Toledo.

D. Antonio Rodríguez Ferrer, del regimiento núm. 12, al mismo.

D. Francisco Martín Palomo, del regimiento núm. 7, al mismo.

D. Andrés Martín Gómez, del regimiento núm. 50, al mismo.

D. Juan Morales Fernández, del regimiento núm. 2, al regimiento número 43, El Goloso.

D. Miguel Ruiz Mallorca, de la Auditoría de Málaga, al regimiento número 46, Tarifa.

D. Manuel Romero Sánchez, del regimiento núm. 47, al regimiento número 46, Tarifa.

D. Rafael Zapata García, del regimiento núm. 24, al regimiento número 90, Melilla.

D. Bartolomé Tamayo Gómez, de la plaza de Ripoll, al regimiento número 11, Alicante.

D. Emilio Romero González, del regimiento núm. 50, al regimiento número 44, Toledo.

D. Carmelo Villaseñor Moruno, del regimiento núm. 12, al mismo.

D. José Sato Cereijo, de disponible en la octava región, al regimiento número 11, Alicante.

D. Pedro Seijo Casares, del regimiento núm. 20, al regimiento número 44, Toledo.

D. Pablo Rissgo Pérez, del regimiento núm. 50, al mismo.

D. José Rapún Borao, del regimiento número 21, al regimiento número 44, Toledo.

D. Juan Ruiz Moreno, del regimen-

to núm. 50, al regimiento núm. 90, Melilla.

D. José Rivero Fresco, del regimiento núm. 17, al regimiento núm. 48, Almería.

D. Juan Ramírez Córdoba, del regimiento núm. 19, al mismo.

D. Fermín Rodríguez Ruano, del regimiento núm. 87, al regimiento núm. 48, Almería.

D. Angel del Barrio Herrera, del regimiento núm. 22, al regimiento número 44, Toledo.

D. José Torralbo Vázquez, del regimiento núm. 33, al regimiento núm. 46, Tarifa.

D. Fernando Trevejo Esteban, del regimiento núm. 13 al mismo.

D. Vicente Rodríguez Alonso, del regimiento núm. 53, al regimiento número 43, El Goloso.

D. Francisco Rocamora Ramallo, del regimiento núm. 42, al mismo.

D. Mariano V. dal Buisan, del regimiento núm. 13, al mismo.

D. Agrupino Villaruel Salán, del regimiento núm. 13, al mismo.

D. Justo Vázquez Mateo, del regimiento núm. 28, al regimiento número 44, Toledo.

D. Elías Vera Jiménez, del regimiento número 13, al mismo.

D. Santos Vicente Vicente, del regimiento núm. 45, al regimiento núm. 44, Toledo.

D. Huberto Villar Ibergallarto, del regimiento núm. 10, al mismo.

D. Juan Virgil Marco, del regimiento número 18, al batallón Ciclista núm. 1, Madrid.

D. Manuel Velasco Herrador, del regimiento núm. 8, al regimiento número 46, Tarifa.

D. Marcelino Soteras Soteras, del regimiento núm. 17, al regimiento número 15, Tarragona.

D. Rafael Suárez González, del regimiento núm. 35, al regimiento núm. 44, Toledo.

D. Moisés Serrano Rico, del regimiento núm. 56, al regimiento número 48, Almería.

D. José Soria Lasala, del regimiento núm. 17, al regimiento número 15, Tarragona.

D. Pedro Sanz Carrasco, del regimiento núm. 50, al regimiento número 42, Legarés.

D. Andrés Santos López, del batallón de Ametralladoras núm. 24, al regimiento núm. 90, Melilla.

D. Andrés Tolda Sánchez, del regimiento núm. 38, al regimiento número 48, Almería.

D. Félix Tejera Gómez, del regimiento núm. 2, al regimiento número 44, Toledo.

D. Luis Torres Castañeda, del regimiento núm. 9, al regimiento número 46, Tarifa.

D. Manuel Vilar Seco, del regimiento núm. 35, al regimiento número 44, Toledo.

D. Romualdo Morgado Calderero, del regimiento núm. 28, al regimiento núm. 44, Toledo.

D. Alipio Martín Herrero, del regimiento núm. 28, al regimiento número 44, Toledo.

D. Casimiro Martínez Pardo, del regimiento núm. 22, al regimiento número 44, Toledo.

D. Santiago Miranda Caballero, del regimiento núm. 19, al mismo.

D. Juan Margallo Meléndez, del regimiento núm. 50, al mismo.

D. Jorge Médrano Pimpinela, del regimiento núm. 18, al regimiento número 15, Tarragona.

D. Agustín Martín Herrero, del batallón de Montaña núm. 4, al regimiento núm. 44, Toledo.

D. Juan José Martín Calvo, del batallón de Montaña núm. 4, al regimiento núm. 15, Tarragona.

D. Mariano Martínez Bardají, del regimiento núm. 11, al regimiento núm. 15, Gerona.

D. Agustín Pérez Carballo, del batallón de Trabajadores núm. 15, al regimiento núm. 44, Toledo.

D. Ramón Luqui Moreno, del regimiento núm. 54, al regimiento número 48, Almería.

D. Antonio Azorín Fernández, del regimiento núm. 30, al regimiento número 11, Alicante.

D. José Fermín Jiménez, del regimiento núm. 54, al regimiento número 7, Algeciras.

D. Eutiquio Flor de Grado, del regimiento núm. 7, al batallón Ciclista núm. 1, Madrid.

D. Benito Gonzalo Martínez, del regimiento núm. 17, al regimiento número 15, Tarragona.

D. Alejandro García García, del regimiento núm. 32, al regimiento número 44, Toledo.

D. Francisco Galarregui Ibarra, del regimiento núm. 56, al regimiento núm. 48, Almería.

D. Félix González Ochoa, del regimiento núm. 22, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Hipólito García Bueno, del regimiento núm. 52, al regimiento número 43, El Goloso.

D. Isaac Guzmán Corbacho, del regimiento núm. 2, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Angel Villar García, del regimiento núm. 18, al regimiento número 48, Almería.

D. Ladislao Fernández Arroyo, del regimiento núm. 8, al regimiento núm. 34, Cartagena.

D. José Blanco Núñez, del regimiento núm. 1, al batallón Ciclista núm. 1, Madrid.

D. Felipe Fernández González, del regimiento núm. 6, al regimiento núm. 34, Cartagena.

D. Gabriel Fernández González, del regimiento núm. 56, al regimiento núm. 34, Cartagena.

D. Máximo Fernández Escanciano, del grupo de Exploración número

ro 10, al regimiento núm. 34, Cartagena.

D. Evaristo Salinero Alonso, del regimiento núm. 12, al mismo.

D. Lucio García Curiel, del regimiento de Carros núm. 3, al regimiento núm. 85, Guadalajara.

D. Virgilio García Ibáñez, del regimiento núm. 19, al mismo.

D. Severiano García Motila, de disponible forzoso en la plaza de Galleguill del Campo, al regimiento núm. 85, Guadalajara.

D. Millán Gil Marín, del regimiento núm. 13, al mismo.

D. Protasio Jiménez Toledo, del regimiento núm. 13, al batallón Ciclista núm. 1, Madrid.

D. Arturo Juid Fernández, del regimiento núm. 57, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Angel Geredi Uruzun, del regimiento núm. 52, al regimiento número 15, Tarragona.

D. Antonio Jurada Camacho, del regimiento núm. 6, al regimiento número 4, Alcalá.

D. Sebastián Herrero Domínguez, del grupo de Exploración número 4, al batallón Ciclista núm. 3, Barcelona.

D. Domingo Izuel Sánchez, del batallón de Trabajadores núm. 42, al regimiento núm. 15, Tarragona.

D. Diego Vera Rodríguez, de la Caja de Recluta núm. 12, al regimiento núm. 47, San Roque.

D. Doroteo Jiménez Marín, del regimiento núm. 8, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Francisco Jiménez Aguilar, del regimiento núm. 20, al regimiento número 47, San Roque.

D. Juan Molero Jaén, del regimiento núm. 21, al regimiento número 7, Algeciras.

D. Eusebio Moreno Coloma, del regimiento núm. 23, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Antonio Melchán Muñoz, del regimiento núm. 24, al regimiento núm. 58, Tetuán.

D. Eladio López Cornejo, del batallón de Trabajadores núm. 50, al regimiento núm. 4, Alcalá.

D. Antonio Lage Gil, del regimiento núm. 30, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Guillermo López de Equido, del regimiento núm. 4, al mismo.

D. Pablo López Piñero, del batallón Ciclista núm. 4, al batallón Ciclista núm. 3, Barcelona.

D. Felipe Riuñedo González, del regimiento núm. 46, al mismo.

D. José Sáez Rivera, del regimiento núm. 7, al mismo.

D. Genaro Pérez Losada, del regimiento núm. 10, al mismo.

D. Leandro Pérez Salcedo, del regimiento núm. 48, al mismo.

D. Jesús Pérez Tomé, del regimiento núm. 33, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Manuel Palomares Álvarez, del regimiento núm. 34, al mismo.

D. Rafael Pautras Roper, del batallón de Montaña núm. 1 al batallón Ciclista núm. 3, Barcelona.

D. Rogelio Prieto Padil, del regimiento núm. 35, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Bautista Vilar Oria, del regimiento núm. 30, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Gumersindo Vázquez Rodríguez, del regimiento núm. 30, al regimiento núm. 85, Guadalajara.

D. José Villar Chao, del regimiento núm. 35, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Fernando Vega Franzón, del regimiento núm. 18, al regimiento núm. 47, San Roque.

D. Carmelo Villegas Quintero, del regimiento núm. 6, al regimiento núm. 4, Alcalá.

D. Esteban Llamas Villazala, del regimiento núm. 29, al regimiento núm. 44, Toledo.

D. Martín Laborta Tresaco, del regimiento núm. 18, al regimiento número 16, Lérida.

D. Miguel Lorenzo Alemparte, del regimiento núm. 5, al regimiento núm. 85, Guadalajara.

D. Miguel Camito Fuentes, del regimiento núm. 53, al regimiento número 7, Algeciras.

D. Pedro Guitián Castro, del regimiento núm. 32, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Antonio Gómez Fernández, del regimiento núm. 35, al regimiento número 48, Almería.

D. Antonio Ibáñez García, del regimiento núm. 31, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Diego Herrero Serrano, del regimiento núm. 42, al regimiento número 47, San Roque.

D. Segismundo Castrillo Anunziay, del regimiento núm. 5, al regimiento núm. 85, Guadalajara.

D. Manuel Cazo Aisa, del regimiento núm. 42, al regimiento número 16, Lérida.

D. Clemente Blanco González, del regimiento núm. 44, al mismo.

D. Antonio Díaz Perlas, del regimiento núm. 30, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. José María Domínguez López, del regimiento núm. 1, al regimiento núm. 47, San Roque.

D. Leopoldo Díez Omella, del regimiento núm. 58, al mismo.

D. Genaro Díez de Ulzurrun Ezcurdia, del Gobierno Militar de San Sebastián, al regimiento núm. 16, Lérida.

D. José Delgado Ruse Hínestrosa, del regimiento núm. 7, al mismo.

D. Félix Descalzo Jiménez, del batallón Ciclista núm. 3, al regimiento núm. 44, Toledo.

D. Luis Dorronsoro Ascarza, del regimiento núm. 21, al regimiento núm. 85, Guadalajara.

D. Marcos Domínguez Sánchez, del regimiento núm. 9, al regimiento núm. 48, Almería.

D. Faustino Zirauqui Martínez, del regimiento núm. 55, al regimiento núm. 48, Almería.

D. Julián Delgado Blanco, del regimiento núm. 56, al 34, Cartagena.

D. Julio Elías Tejada, del regimiento núm. 10, al mismo.

D. José Dorado Núñez, del regimiento núm. 6, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Rodrigo Domínguez Soriano, del regimiento núm. 33, al regimiento núm. 47, San Roque.

D. Julián Domínguez Barrios, del regimiento núm. 32, al regimiento número 48, Almería.

D. Manuel Delgado Gómez, del regimiento núm. 38, al regimiento número 47, San Roque.

D. Anastasio Domínguez González, del batallón de Montaña número 9, al regimiento núm. 85, Guadalajara.

D. Antonio Barriga Gómez, del regimiento núm. 50, al mismo.

D. Antonio Blanco Cao, del regimiento núm. 29, al regimiento número 73, Murcia.

O. Eduardo Calvante Guadalajara, del regimiento núm. 33, al regimiento núm. 47, San Roque.

D. Antonio Cerdán Villares, del regimiento núm. 30, al regimiento número 73, Murcia.

D. Cleto Casquero Frio, del regimiento núm. 2, al regimiento número 73, Murcia.

D. Martín Copado Cadarso, del regimiento núm. 81, al regimiento número 47, San Roque.

D. Antonio Castañar García, del regimiento núm. 87, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Perfecto Álvarez Herbalejo, del regimiento núm. 19, al mismo.

D. Bernardo Casas Martín, del batallón Montaña núm. 10, al regimiento núm. 44, Toledo.

D. Ramón Castilla Duarte, del regimiento núm. 3, al regimiento número 47, San Roque.

D. Anselmo Barez Puente, del regimiento núm. 18, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Felipe Cerezo Cortés, del regimiento núm. 15, al regimiento número 14, Barcelona.

D. Fernando Cortés Hernández, del regimiento núm. 20, al regimiento núm. 16, Lérida.

D. Juan Caro Domínguez, del regimiento núm. 16, al mismo.

D. Teófilo Coscoyuela Morales, del regimiento núm. 19, al mismo.

D. Apolonio Adámez Mayo, del regimiento núm. 2, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Santos Fernández Suárez, del regimiento núm. 9, al regimiento número 48, Almería.

D. Hipólito Mota del Hoyo, del regimiento núm. 50, al mismo.

D. José Baneda Ramos, del regimiento núm. 23, al regimiento número 44, Toledo.

D. Manuel Sotelo Opazo, del regimiento núm. 1, al regimiento número 44, Toledo.

D. Francisco Escalante García, del regimiento núm. 8, al regimiento núm. 47, San Roque.

D. Severino Quintanilla Castellano, del regimiento núm. 31, al regimiento núm. 14, Barcelona.

D. Alvaro Bodesa Martínez, del regimiento núm. 52, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Pedro Crespo Garachán, del regimiento núm. 27, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Alfonso Boullón Pombo, del regimiento núm. 35, al regimiento número 48, Almería.

D. José Cereijo Enrique, del regimiento núm. 7, al regimiento número 47, San Roque.

D. Germán Antequera Sebastián, del regimiento núm. 2, al regimiento núm. 85, Guadalajara.

D. Bernardo Blázquez García, de disponible forzoso en Avila, al regimiento núm. 34, Cartagena.

D. Manuel Bello Pérez, del regimiento núm. 8, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Telesforo Santana Santos, del regimiento núm. 47, al mismo.

D. Eulogio Amil Melzaso, del regimiento núm. 10, al mismo.

D. José Cordero Pérez, del regimiento núm. 1, al regimiento número 47, San Roque.

D. Jesús Aboy Camiela, del regimiento núm. 10, al mismo.

D. Aquilino Morán Contro, del batallón de Trabajadores núm. 63, al regimiento núm. 90, Melilla.

D. Vicente Arriba Crespo, del regimiento núm. 34, al mismo.

D. Teodoro Araujo Rodríguez, del batallón de Montaña núm. 2, al regimiento núm. 48, Almería.

D. Eliseo Álvarez Núñez, del regimiento núm. 54, al regimiento número 73, Murcia.

D. Rufino Alonso Vela, del regimiento núm. 3, al regimiento número 13, Barcelona.

D. Manuel García Andrés, del regimiento núm. 53, al regimiento número 49, Alcoy.

D. Luciano Cora Veiga, del regimiento núm. 54, al regimiento número 49, Alcoy.

D. Emiliano Verlanga Agudo, del regimiento núm. 18, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Enrique Carrasco Calvo, del regimiento núm. 56, al regimiento número 49, Alcoy.

D. Pedro Acacio Serradilla, del regimiento núm. 27, al regimiento número 49, Alcoy.

D. José Mozo Vega, del regimiento núm. 26, al regimiento núm. 49, Alcoy.

D. Cristóbal Monge Sánchez, de la Caja de Recluta núm. 37, al regimiento núm. 46, Tarifa.

D. Paulino Martín Amo, del regimiento núm. 34, al mismo.

D. Antonio Murillo Gómez, del regimiento núm. 36, al regimiento número 46, Tarifa.

D. Victoriano Muñ Gómez, del regimiento núm. 17, al regimiento número 16, Lérida.

D. Pedro Nieto Nieto, del regimiento núm. 2, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Cándido Núñez Plaza, del regimiento núm. 17, al regimiento número 16, Lérida.

D. Mariano García Ibarra, del regimiento núm. 14, al mismo.

D. Felipe Granado Casas, del regimiento núm. 28, al regimiento número 44, Toledo.

D. Bernardo Fernández Olmos, del regimiento núm. 54, al regimiento núm. 73, Murcia.

D. Teófilo Gregorio Ortiz, del regimiento núm. 20, al regimiento número 16, Lérida.

D. Jesús Ochoa Narvaiz, del batallón Ciclista núm. 3, al regimiento número 73, Murcia.

D. Francisco López Mansilla, del regimiento núm. 9, al regimiento número 10, Castellón.

D. Marcial Alvarez Villoria, de disponible forzoso en Cilleros, al regimiento núm. 73, Murcia.

D. José Navarro Narvaez, del regimiento núm. 51, al mismo.

D. Antonio Rodríguez Servián, del regimiento núm. 2, al regimiento número 73, Murcia.

D. Abundio Pedroso de los Ríos, del regimiento núm. 53, al regimiento núm. 73, Murcia.

D. Aquilino Porto Pastor, del regimiento núm. 42, al regimiento número 73, Murcia.

D. Rafael Peinado Pérez, del regimiento núm. 49, al regimiento número 72, Jaén.

D. Efigenio Ortega Hernández, del grupo de Exploración núm. 6, al regimiento núm. 90, Melilla.

D. Pablo Pérez de Pablo, del regimiento núm. 15, al mismo.

D. Cipriano Benjamín Pérez Fraile, de disponible forzoso en la séptima región, al regimiento núm. 73, Murcia.

D. Leandro Ordóñez Martín, del regimiento núm. 54, al regimiento número 73, Murcia.

D. Manuel Pandelo Rúa, de disponible forzoso en la octava región, al regimiento núm. 73, Murcia.

D. Antonio Pérez Morales, del regimiento núm. 14, al mismo.

D. Juan Pinar Moreno, de disponible forzoso en Avila, al regimiento núm. 73, Murcia.

D. Esteban Pinto García, del regimiento núm. 22, al regimiento número 73, Murcia.

D. Antonio Piris Calabis, de disponible en la séptima región, al regimiento núm. 73, Murcia.

D. Antonio Santiago Candal, del regimiento núm. 29, al regimiento número 73, Murcia.

D. Atanalindo Santos Alonso, del

regimiento núm. 53, al regimiento número 73, Murcia.

D. Vicente-Santamaría Rivero, del regimiento núm. 85, al mismo.

D. Ramón Soriguren Alicante, del regimiento núm. 57, al regimiento número 73, Murcia.

Sargentos habilitados

D. José González López, del regimiento núm. 16, al regimiento número 32, Oviedo.

D. Emilio Maldonado Abarca, del regimiento núm. 5, al regimiento número 48, Almería.

D. José Rodríguez Martínez, del regimiento núm. 8, al regimiento número 46, Tarifa.

D. Manuel Barrera Jiménez, del regimiento núm. 6, al regimiento número 47, San Roque.

D. Francisco Medina Pérez, del regimiento núm. 33, al regimiento número 47, San Roque.

D. Félix Fernández Cobos, del regimiento núm. 87, al regimiento número 11, Alicante.

D. José Orozco Ruiz, del grupo de Explotación núm. 3, al regimiento núm. 46, Tarifa.

D. Pedro Ros López, del regimiento núm. 54, al regimiento núm. 34, Cartagena.

D. José Serrano Gigante, del regimiento núm. 53, al regimiento número 44, Toledo.

D. Francisco Muñoz Alanues, del regimiento núm. 1, al regimiento número 43, El Goloso.

D. Antonio Martín Sánchez, del regimiento núm. 8, al regimiento número 47, San Roque.

D. Francisco Pérez Villanueva, del regimiento núm. 7, al regimiento núm. 46, Tarifa.

D. Jesús Vázquez Cabanas del regimiento núm. 29, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Fernando Gómez Fernández, del regimiento núm. 30, al regimiento núm. 85, Guadalajara.

D. Pedro Gutiérrez Castro, del regimiento núm. 32, al regimiento número 85, Guadalajara.

D. Abel Iglesias Lamas, del regimiento núm. 15, al mismo.

D. Francisco Caballero Campos, del regimiento núm. 15, al mismo.

D. Mariano Aranda Aranda, del regimiento núm. 14, al mismo.

(Continuará)

Madrid, 30 de agosto de 1940.

VARELA

RECOMPENSAS

Infantería

La orden de fecha 18 de agosto de 1938 (B. O. núm. 62) por la que se concede la Medalla Militar individual al brigada de Infantería, ha-

bililitado de alférez D. Alejandro Corral Pérez, se entenderá aclarada en el sentido, de que el segundo apellido es «Arruga» y no «Pérez» como en dicha orden se hace constar.

Madrid, 3 de septiembre de 1940.

VARELA

RETIROS

Artillería

Pasa a situación de retirado el auxiliar mayor de Oficinas del Personal del Material de Artillería D. Antonio Casales Rodríguez, por haber cumplido la edad para ello, el 26 de febrero de 1939, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta que será formulada por el Centro o Unidad correspondiente.

Madrid, 31 de agosto de 1940.

VARELA

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Pasa a situación de retirado el maestro guarnicionero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Juan García Fuentes Rodríguez, con destino en el regimiento de Infantería núm. 58, por haber cumplido la edad para ello el día 13 de marzo último, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta que será formulada por el Cuerpo correspondiente.

Madrid, 31 de agosto de 1940.

VARELA

VACANTES DE DESTINOS

Infantería

Existiendo vacantes de capitán de Infantería en las Mehal-las Jilifianas de Larache núm. 3 y del Rif número 5, los del citado empleo y Arma que desea ser destinados a dichas Unidades, lo solicitarán en un plazo de diez días, a partir de la publicación de esta orden, mediante instancia dirigida al Alto Comisario de España en Marruecos, conforme lo dispuesto en la orden de 22 de agosto de 1939 (B. O. número 230), acompañando copias de sus hojas de servicios y de hechos o en su defecto, certificado de méritos, con antigüedad del empleo, servicios en Fuerzas de Regulares Indígenas y Fuerzas Jilifianas, tiempo de campaña y recompensas alcanzadas.

Madrid, 4 de septiembre de 1940.

VARELA

Intendencia

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo, tercero y séptimo, de la orden de fecha 3 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Intendencia existentes en los Cuerpos y Dependencias de dicho Cuerpo, correspondientes a los turnos de libre elección, concurso y provisión normal que a continuación se relacionan.

Las peticiones serán admitidas en este Ministerio (Dirección general de Reclutamiento y Personal), hasta el día 15 del mes actual.

Libre elección

Dirección general de Reclutamiento y Personal.—Una de teniente coronel.
Parque de Intendencia de Badajoz.—Una de teniente coronel Director.
Parque de Intendencia de Melilla.—Una de teniente coronel Director.
Servicios de Intendencia de Jerez.—Una de comandante.
Servicios de Intendencia de Tarragona.—Una de comandante.
Servicios de Intendencia de Huesca.—Una de comandante.
Parque y Servicios de Intendencia de León.—Una de comandante Director.
Parque de Intendencia de Mahón.—Una de comandante Director.
Grupo de Tropas de Intendencia de Baleares.—Una de comandante Jefe.
Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta.—Una de comandante.
Servicios de Intendencia de Teruel.—Una de capitán.
Servicios de Intendencia de Cuenca.—Una de capitán.

Concurso

Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército.—Una de teniente coronel y dos de capitán.
Dirección general de Reclutamiento y Personal.—Una de comandante y una de capitán.
Ordenación General de Pagos.—Dos de comandante.
Parque y Servicios de León.—Una de capitán.
Servicios de Intendencia de Avila.—Una de teniente.
Hospitales Militares de Sevilla.—Una de teniente.

Provisión normal

Transportes y Propiedades de Burgos.—Una de teniente coronel.
Transportes y Propiedades de Valladolid.—Una de teniente coronel.
Transportes y Propiedades de La Coruña.—Una de teniente coronel.
Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía.—Una de comandante.
Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Turia.—Una de comandante.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra.—Dos de comandante.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Castilla.—Dos de comandante.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.—Una de comandante.

Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.—Una de capitán.

Depósito de Recría y Doma de Ganado de Ecija.—Una de capitán.

Grupo de Tropas de Intendencia número nueve.—Seis de capitán.

Grupo de Tropas de Intendencia número diez.—Cuatro de capitán.

Madrid, 3 de septiembre de 1940.

VARELA

Farmacia

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian las vacantes existentes en la plantilla del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan. El personal a quienes les afecte las solicitará en la forma reglamentaria, debiendo tener entrada la documentación en este Ministerio antes del día 18 del corriente mes.

De elección

Una de subinspector farmacéutico de segunda en el Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Tetuán.
Una de farmacéutico mayor en la Jefatura y Depósito de Medicamentos de Baleares.

De concurso

Dos de farmacéutico mayor en el Instituto Central de Higiene.
Una de farmacéutico primero en el Laboratorio de Higiene de Valladolid.

Una de farmacéutico mayor y una de farmacéutico primero en el Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Calatayud.

Una de farmacéutico primero en el Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar de Madrid.

Una de farmacéutico primero en el Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Tetuán.

De provisión normal

Una de farmacéutico mayor en la Farmacia Militar núm. 2 de Madrid.
Una de farmacéutico mayor en la Farmacia Central Regional de Sevilla.

Una de farmacéutico mayor en la Farmacia Militar núm. 2 de Barcelona.

Una de farmacéutico mayor en la Farmacia Central Regional de Zaragoza

Madrid, 5 de septiembre de 1940.

VARELA

ERRATAS,

DIARIO OFICIAL núm. 176, pág. 577, columna segunda. Subsecretaría. Destinos.

Donde dice: Cabo Angel Blázquez Sánchez, del regimiento de Infantería número 23.

Debe decir: Cabo Angel Blázquez Sánchez, del regimiento de Infantería número 28.

Iguales orden y página, columna tercera.

Donde dice: Otro, Gonzalo Martín Villasante, de la Milicia Nacional.

Debe decir: Otro, Gonzalo Martínez Villasante y Segade, de la Milicia Nacional.

DIARIO OFICIAL núm. 177, pág. 608, columna primera. Dirección General de Reclutamiento. Destinos.

Donde dice: D. Carlos Martínez de Oliva Rey, de agregado al regimiento número 14, Sevilla, al mismo.

Debe decir: D. Carlos Martín de Oliva Rey, de agregado al regimiento número 14, Sevilla, al mismo.

Alféreces provisionales

D. Juan José Torres Cabrallos, de agregado al regimiento núm. 61, en Sevilla, al mismo.

DIARIO OFICIAL núm. 193, pág. 1.015, columna segunda. Dirección General de Reclutamiento y Personal. Medallas de Sufrimiento por la Patria.

Donde dice: Doña Rosa Bertiz Garnacho.

Debe decir: Doña Rosa Bertiz Garnacho.

En la misma página, columna tercera.

Donde dice: D. Agustín Argusa Pacheco.

Debe decir: D. Agustín Arcusa Pacheco.

Madrid, 4 de septiembre de 1940.

ANUNCIOS

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS NUM. 6

Necesitando este grupo adquirir diferentes prendas y efectos para el vestuario de las Fuerzas del mismo, los constructores que deseen tomar parte en este concurso, pedrán examinar el pliego de condiciones que obra en poder del Comandante Mayor, en Tetuán (Cuartel del Coronel Fischer), donde se detallan el número de prendas a adquirir y características de las mismas, cuyo plazo de admisión de proposiciones terminará a las doce horas del día 15 del próximo mes de septiembre.

Los constructores de la Península podrán solicitar dichos extremos por escrito de dicha autoridad.

Tetuán, 24 de agosto de 1940.

P. 6—5 a

HOTEL BRISTOL

200 HABITACIONES

CON BAÑO

DESDE SEIS PESETAS

Avenida de José Antonio, 48

(antes Pl y Margal, 18)

Teléfono 24710.—Madrid

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUAN NUM. 1

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas y efectos que se citan a continuación, se abre concurso a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones al comandante Mayor, antes de las doce horas del día 21 del mes actual.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los constructores, en la oficina de Mayoria.

Del mencionado pliego de condiciones será enviada una copia a quien lo solicite.

El importe de este anuncio será

prorrateado entre los constructores que obtengan la adjudicación.

PRENDAS QUE SE CITAN

Alpargatas (pares)	30.000
Camisas	10.000
Tecillas	1.000
Verdugos (pares)	5.000
Zapatos (pares)	2.000
Bolsas de costado	2.000
Collares	250
Cadenas ronzal	250

Correajes	1.000
Mantas para ganado	200
Portafusiles	1.000
Platos estañados	2.000
Barreños de 100 plazas	20
Barreños de 60 plazas	20
Ollas de 100 plazas	20
Paelleras de 100 plazas	10
Paelleras de 50 plazas	10
Güantes blancos (pares) ...	3.000
Tetuán, 1 de septiembre de 1940.	

P. 3—2



EFFECTOS

MILITARES Y CIVILES

CONDECORACIONES

ESPADERIA

BASTONES DE MANDO

BORDADOS (Banderas, banderines, estandartes, fajas, fajines, charreteras, etc.)

GALONERIA Y CORDONERIA y demás efectos militares y civiles

CELADA

Mayor, 21

Tel. 12108

MADRID

CASA ESPECIALIZADA en trabajos excepcionales,

PROPIOS PARA REGALOS

FABRICAS: Manzanares y Linneo

¿Quiere usted Ver bien?... USE GAFAS

ULLOA, OPTICO -- CARMEN, 14 - MADRID

ULLOA..

SERAFÍN GONZÁLEZ ARIAS

Almacenes "ARIAS"

LOZA — PORCELANA Y CRISTAL AL POR
MAYOR Y MENORDespacho y Oficina: Orzán, 61
Almacenes: Orza, 68 - Teléf. 1246

LA CORUÑA

GIJÓN: Almacenes y Oficina: Caveña, 2 - Tel. 2923

ALMACENES DE TEJIDOS

SAN PÉDRO DE MEZONZOTEJIDOS Y NOVEDADES
SASTRERÍAMenéndez Pelayo, 1, y Linares
Rivas, 24 y 25
LA CORUÑA**"BENITO SEOANE FERNÁNDEZ"**

ULTRAMARINOS

Plaza de Orêense, 4 - Teléf. 2881

LA CORUÑA

"MANUEL IGLESIAS VÁZQUEZ"MADRID-CORUÑA Y CASA MANOLO
PROVEEDOR DEL EJÉRCITOSánchez Bregua, 3
Teléfonos: 2543 y 1816

LA CORUÑA

"ANICETO RODRÍGUEZ"

ULTRAMARINOS FINOS

Cantón Pequeño, 23 - Teléf. 1438

LA CORUÑA

"CASA BORREGO"

ULTRAMARINOS FINOS

Especialidad en Garbanzos de Castilla,
Conservas, Embutidos y Vinos.

Despachos: Mercado, 7. Orzán, 153

LA CORUÑA

"Industrias ROFER"FABRICA DE CAMAS DE TUBO DE ACERO
Y SOMMIERS

Hospital, 34 y 36 - Teléf 1845

LA CORUÑA

Hijos de Emilio Cervigón CarrerasGRANDES ALMACENES MADERAS
FABRICA DE ASERRAR Y MOLDURAS
IMPORTACION Y EXPORTACION

Zebra Code, 3-Edition.

Dirección telegráfica: CERVIGÓN-CORUÑA

LA CORUÑA

ANTONIO CAMPOS LOSADA

EXPORTADOR DE PESCADOS Y MARISCOS
GRANDES VIVEROS DE LANGOSTAS

Av. Primo de Rivera, 4, 3.º

Teléfonos 1042 y 2581

LA CORUÑA

RAUL ALFONSO

Cuartos de Baño — Cocinas Bºbas
Artículos sanitarios — Materiales de
Construcción — Teja plana y tuberías
GRES' GUIASOLA (Asturias)

Linares Rivas, 54 - Teléf. 1228

LA CORUÑA

ENRIQUE ANTOLI

NUEVOS EFECTOS NAVALES
SUMINISTROS INDUSTRIALES

Fernández Latorre, 54

Teléfono 1831 - Apartado 191

LA CORUÑA

LA SALINERA GALLEGA

(Marca registrada)

VENTA DE SAL DE TODAS CLASES Y PRO-
CEDENCIAS — GRANDES ALMACENES (CON
APARTADERO DE F. C. DEL NORTE)

LA CORUÑA

RICARDO CASTRO MOSQUERA

FUNDICIONES Y TALLERES MECANICOS
REPARACIONES DE TODA CLASE DE VA-
PORES. MOTORES MARINOS, CONSTRUC-
CIONES METÁLICAS, CALDERERIA

Cuesta de la Palloza, 9 - Teléf. 1146

LA CORUÑA

Sucesor de MANUELA BARROS

CASA DE VENTA DE PESCADOS AL POR
MAYOR

Teléfono 2336

LA CORUÑA

JOSÉ LÓPEZ MERALLO

ARMADOR DE BUQUES DE PESCA

Av. Primo de Rivera, 8

LA CORUÑA

JOSÉ VARELA

GRAN ALMACÉN DE EFECTOS NAVALES
PRIMERA CASA EN ESTE RAMO

Aparejos armados y en paños para vapores pesqueros.
Malletas de Manila y alambradas.—Cordelería de to-
das clases.—Cables de acero ingleses para la pesca e
industria.—Aceites minerales y vegetales.—Pinturas.
Barnices.—Esmaltes.—Lonas para velamen y demás
artículos pertenecientes al ramo.

Santa Lucía, 26 y 28 - Teléf. 1329

LA CORUÑA

L. RIBA

FÁBRICA DE TEJIDOS

RAYON

ARTÍCULOS PARA SEÑORA



Santa Ana, 14, pral. - Teléf. 15746

BARCELONA

HIJO DE JOSÉ RIBA

ALMACÉN DE GÉNEROS DE PUNTO
OCASIONES — SALDOS



Cristina, 10 entlo. - Teléf. 15586

BARCELONA

Viuda de JUAN GIMENO

Mayorista en Frutos y Hortalizas

VICH

Viuda de M. Villar Babío

ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS SANITARIOS

VENDEDORA DE LOS CEMENTOS PORTLAND MARCA "EL Cangrejo" Y "ZURRENA"

Cal Hidráulica, Cales, Yesos, Artículos Sanitarios, Cañerías, Sifones, Vasos, Azulejos, Mosaicos, Inodoros, Piedras de Afilar, Teja y Ladrillo y todo lo concerniente al Ramo.

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR

Orzán, 72 - Teléf. 1217

LA CORUÑA